 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA


SALÓN CENTRAL DE SESIONES ``LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO``

Sesión presencial				
PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE 2025				
ACTA No.180				
CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA DEL 10 noviembre DE 2025				
HORA INICIO	DE	03:55 P.M	HORA DE FINALIZACIÓN	07:02 P.M

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL	
Presidente	TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
Primer vicepresidente	NELSON MANTILLA BLANCO
Segundo vicepresidente	GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA


HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO	
Asistentes a la Plenaria	
GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO JAVIER AYALA MORENO ELKIN YESID BELLO PEÑA LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ ANDRES FELIPE DIAZ AREVALO OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA HENRY GAMBOA VARGAS ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA NELSON MANTILLA BLANCO CARLOS FELIPE PARRA ROJAS TITO ALBERTO RANGEL ARIAS CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR DANIELA TORRES ZARATE	
SECRETARIO: JUAN SEBASTIAN NAVARRO HERAZO	

CITADOS - INVITADOS		
NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
Claudia Mercedes Amaya	Secretaria	Secretaría de Salud y Ambiente
Lyda Ximena Rodríguez Acevedo	Secretaria	Secretaria de Planeación
Reinaldo Rojas Suarez	Secretario	Secretaría del Interior
Mayeli Galán Bautista	Secretaria	Secretaría de Desarrollo Social
Reynaldo José da Silva Uribe	Secretario	Secretaría de Hacienda

ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
 CONCEJO DE BUCARAMANGA	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:
				Página 2 de 40

N°	ORDEN DEL DIA
I	llamado a lista y verificación del quórum
II	lectura, discusión y aprobación del orden del día
III	Himno de la ciudad de Bucaramanga
IV	Estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo no 125 del 22 de octubre de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
V	Lectura de documentos y comunicaciones
VI	Proposiciones y asuntos varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA							
CONCEJAL	HORA DE REGISTRO DE ASISTENCIA	INTERVENCIONES EN ORDEN DEL DIA					
		I	II	III	IV	V	VI
GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA	03:55 P.M	X			X		
OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO	03:55 P.M	X					
LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO	03:55 P.M	X					
JAVIER AYALA MORENO	05:33 P.M				X		
ELKIN YESID BELLO PEÑA	03:55 P.M	X					
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA	03:55 P.M	X					
JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ.	03:55 P.M	X					
ANDRES FELIPE DIAZ AREVALO	03:55 P.M	X					
OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON	03:55 P.M	X					
JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA	03:55 P.M	X					
HENRY GAMBOA VARGAS	03:55 P.M	X					
ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES	05:19 P.M				X		
DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO	06:00 P.M						
CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA	03:55 P.M	X					
NELSON MANTILLA BLANCO	03:55 P.M	X					
CARLOS FELIPE PARRA ROJAS	04:02 P.M			X			
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS	03:55 P.M	X					
CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR	04:04 P.M						

	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:


DANIELA TORRES	03:55 P.M	X					
ZARATE							
TOTAL DE ASISTENTES		19					

PROPOSICIONES CONCEJALES		
PROPONENTE	PROPOSICIÓN	APROBADA (SI/NO)

INTERVENCIÓN DE CIUDANOS		
NOMBRE	DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

CREACIÓN DE COMISIONES ACCIDENTALES					
Se creó comisión accidental	Si		NO	x	
Objetivo					
Integrantes					

CONTENIDO
<p>PRESIDENTE: Señor secretario, favor, iniciamos la plenaria el día de hoy. Entonces, favor hacer llamado a lista y verificación del quórum.</p>
<p>SECRETARIO: Sí, señor presidente. Muy buenas tardes para usted y para todos los honorables concejales, siéndo las 3 y 55 de la tarde, hago llamada lista para verificación del quórum. Gustavo Adolfo Ardila Ayala.</p>
<p>INTERVENCION DEL H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: Presente.</p>
<p>SECRETARIO: Oscar Mauricio Arenas Valdivieso.</p>
<p>INTERVENCION DEL H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: Presente.</p>
<p>SECRETARIO: Luis Eduardo Ávila Castelblanco.</p>
<p>INTERVENCION DEL H.C LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Buenas tardes, señor secretario, para los honorables concejales. Para los funcionarios de la administración, unidades de apoyo que hoy sí se hacen presentes. Presente.</p>

	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

SECRETARIO: Javier Ayala Moreno.

INTERVENCION DEL H.C JAVIER AYALA MORENO: No respondió el llamado a lista.

SECRETARIO: Elkin Yesid Bello Peña.

INTERVENCION DEL H.C ELKIN YESID BELLO PEÑA: Presente.

SECRETARIO: Luis Fernando Castañeda Pradilla.

INTERVENCION DEL H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Buenas tardes, secretario. Un saludo para los compañeros de la plenaria del Concejo de Bucaramanga, para los funcionarios, para la gloriosa Policía Nacional. Respeto, admiración, Para Wilmar, saludo muy especial, Para todo el gran equipo. Chumi Castañeda, Centro Democrático, presente.

SECRETARIO: José David Cavanzo Ortiz.

INTERVENCION DEL H.C JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ: No respondió el llamado a lista.

SECRETARIO: Andrés Felipe Díaz Arévalo.

INTERVENCION DEL H.C ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO: presente.

SECRETARIO: Oscar Javier Díaz Laytón.

INTERVENCION DEL H.C OSCAR JAVIER DÍAZ LAYTÓN: Presente, secretario.

SECRETARIO: Jorge Edgar Florez Herrera.

INTERVENCION DEL H.C JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA: Buenas tardes para todos y todas, Jorge Florez presente.

SECRETARIO: Henry Gamboa Vargas.

INTERVENCION DEL H.C HENRY GAMBOA VARGAS: Buenas tardes, presente.

SECRETARIO: Robin Anderson Hernández Reyes.

INTERVENCION DEL H.C ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: No respondió el llamado a lista.


SECRETARIO: Diego Armando Lozada Trujillo.

INTERVENCION DEL H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: No respondió el llamado a lista.

SECRETARIO: Camilo Andrés Machado Ardila.

INTERVENCION DEL H.C CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: Presente.

SECRETARIO: Nelson Mantilla Blanco.

	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

INTERVENCION DEL H.C NELSON MANTILLA BLANCO: Presente.

SECRETARIO: José David Cavanzo Ortiz.

INTERVENCION DEL H.C JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ: Presente, secretario.

SECRETARIO: Carlos Felipe Parra Rojas.

INTERVENCION DEL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: No respondió el llamado a lista.

SECRETARIO: Tito Alberto Rangel Arias.

INTERVENCION DEL H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: No respondió el llamado a lista.

SECRETARIO: Cristian Andrés Reyes Aguilar.

INTERVENCION DEL H.C CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: No respondió el llamado a lista.

SECRETARIO: Daniela Torres Zarate.

INTERVENCION DE LA H.C DANIELA TORRES ZARATE: presente.

SECRETARIO: Señor Presidente, le informo han contestó el llamado a la lista 13 de 19 honorables concejales, por lo tanto tenemos quórum deliberatorio y quórum decisorio.

INTERVENCION DEL H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Tito Rangel presente.

SECRETARIO: Se registra la asistencia del concejal Tito Rangel. Señor Presidente, tenemos 14 honorables concejales.

PRESIDENTE: Favor, leer el orden del día, secretario.

SECRETARIO: Señor Presidente, Orden del día:

Primero: llamado a lista y verificación del quórum.


Segundo: lectura, discusión y aprobación del orden del día.

Tercero: himno de la ciudad de Bucaramanga.

Cuarto: Estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo no 125 del 22 de octubre de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Quinto: lectura de documentos y comunicaciones.

Sexto: proposiciones y asuntos varios. Bucaramanga, lunes 10 de noviembre de 2025, hora 3 p. m. en el Salón de Plenaria, Luis Carlos Galán Sarmiento, del Consejo Municipal de Bucaramanga. El presidente

	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

Tito Alberto Rangel Arias, secretario general Juan Sebastián Navarro Erazo, señor presidente. Ha sido leído el orden del día.

PRESIDENTE: Aprueban el orden del día leído.

SECRETARIO: Señor presidente, ha sido aprobado el orden del día.

PRESIDENTE: Continuemos.

SECRETARIO: Tercero, himno de la ciudad de Bucaramanga.

(ENTONACION DEL HIMNO)

INTERVENCION DEL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Secretario Carlos Parra para señalar la asistencia.

SECRETARIO: Se registra la asistencia del concejal Carlos Felipe Parra.

PRESIDENTE: Continuemos con el orden del día, secretario.


SECRETARIO: Sí, señor presidente, continuando con el orden del día, cuarto punto, tema estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo número 125 del 22 de octubre del 2025, por medio del cual se autoriza al alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencia futura ordinaria para la vigencia fiscal 2026 y se dictan otras disposiciones. Señor Presidente, le informo que el ponente de este importante proyecto de acuerdo es el Honorable Concejal Oscar Mauricio Arena Valdivieso, quien radicó la ponencia en la Secretaría de la Comisión y se encuentra Eh, Se encuentra publicada en la página web del Consejo. Asimismo, le informo que la constancia de aprobación en primer debate del informe de comisión y la ponencia se encuentran publicadas. De acuerdo a la ley y el reglamento interno. Y asimismo le informo que fueron citados y se encuentran presentes: la doctora Claudia Mercedes Amaya, secretaria de Salud y Ambiente; la doctora Lidia Simena Rodríguez Acevedo, secretaria de Planeación; el doctor coronel Reinaldo Rojas Suárez, secretario del Interior; la doctora Mayeli Galán Bautista, secretaria de Desarrollo Social; y el doctor Reinaldo José da Silva Uribe.

PRESIDENTE: Listo. Concejales, entonces aprueban el informe. Secretaria.

INTERVENCION DEL H.C CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: presidente, para registrar asistencia.

PRESIDENTE: Concejal Jorge, pide la palabra.

INTERVENCION DEL H.C JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA: Gracias, Presidente. Por el uso de la palabra. No, presidente, es que antes de empezar la plenaria estaban en la lectura del proyecto de acuerdo de autoría de la concejala Daniela sobre violencia política. Ya habían aprobado

	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

los acuerdos. Solo falta muy poco para que se apruebe el proyecto de acuerdo. Yo lo que le quiero pedir a todos mis compañeros concejales es que demos un receso de 10 minutos mientras se termina de leer el proyecto, continuamos nosotros con el acuerdo de plenaria en aras de que podamos sacar este importante acuerdo adelante, que además, como usted recuerda, presidente en la anterior plenaria se trunció y tuvimos el compromiso de sacarlo lo más rápido posible en este periodo de sesiones. Entonces yo, de manera amable, gentil, cordial, quiero pedirle, hagamos un receso de 10 minutos, que es lo que falta por leer y terminemos de aprobar este importante proyecto de acuerdo y continuamos con la plenaria, presidente. Esa es mi solicitud. Muchísimas gracias, señor presidente.

PRESIDENTE: Concejales, ¿están de acuerdo entonces hacer el receso para terminar la Comisión Tercera?

PRESIDENTE: Bueno, entonces se agradece ese receso y continuemos entonces en este receso. Secretaria de Comisión Tercera.

(RECESO)

PRESIDENTE: José Luis, sistemas, agradecer, levantamos el receso y continuamos con la plenaria del día de hoy. Secretaria favor

SECRETARIO: Sí, señor presidente, hago llamado a lista y verificación del quorum después del receso, siendo las 4:35 de la tarde. Honorables concejales, Gustavo Adolfo Ardila Ayala.

INTERVENCION DEL H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: Buenas tardes, presente.

SECRETARIO: Oscar Mauricio Arenas Valdivieso.

INTERVENCION DEL H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: No respondió el llamado a lista.

SECRETARIO: Luis Eduardo Ávila Castelblanco.

INTERVENCION DEL H.C LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Presente.


SECRETARIO: Javier Ayala Moreno.

INTERVENCION DEL H.C JAVIER AYALA MORENO: No respondió el llamado a lista.

SECRETARIO: Elkin Yesid Bello Peña.

INTERVENCION DEL H.C ELKIN YESID BELLO PEÑA: No respondió el llamado a lista.

SECRETARIO: Luis Fernando Castañeda Pradilla.

	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

INTERVENCION DEL H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: presente de las tres de la tarde.

SECRETARIO: José David Cavanzo Ortiz.

INTERVENCION DEL H.C JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ: Presente, secretaria.

SECRETARIO: Andrés Felipe Díaz Arévalo.

INTERVENCION DEL H.C ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO: No respondió el llamado a lista.

SECRETARIO: Oscar Javier Díaz Laytón.

INTERVENCION DEL H.C OSCAR JAVIER DÍAZ LAYTÓN: Presente, secretaria.

SECRETARIO: Jorge Edgar Florez Herrera.

INTERVENCION DEL H.C JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA: Presente, secretaria.

SECRETARIO: Henry Gamboa Vargas.

INTERVENCION DEL H.C HENRY GAMBOA VARGAS: presente.

SECRETARIO: Oscar Mauricio Arenas Valdivieso.

INTERVENCION DEL H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: presente.

SECRETARIO: Robin Anderson Hernández Reyes.

INTERVENCION DEL H.C ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: No respondió el llamado a lista.

SECRETARIO: Diego Armando Lozada Trujillo.

INTERVENCION DEL H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: No respondió el llamado a lista.

SECRETARIO: Andrés Felipe Díaz Arévalo.

INTERVENCION DEL H.C ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO: Presente.

SECRETARIO: Camilo Andrés Machado Ardila.

INTERVENCION DEL H.C CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: Presente, secretaria.


SECRETARIO: Nelson Mantilla Blanco.

INTERVENCION DEL H.C NELSON MANTILLA BLANCO: Presente.

SECRETARIO: Carlos Felipe Parra Rojas.

INTERVENCION DEL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Presente.

SECRETARIO: Tito Alberto Rangel Arias.

	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

INTERVENCION DEL H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Presente.

SECRETARIO: Cristian Andrés Reyes Aguilar.

INTERVENCION DEL H.C CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: No respondió el llamado a lista.

SECRETARIO: Daniela Torres Zarate.


INTERVENCION DE LA H.C DANIELA TORRES ZARATE: presente.

SECRETARIO: Señor Presidente, le informo el llamado a lista lo han respondido 14 honorables concejales existiendo quorum decisorio y deliberatorio.


PRESIDENTE: Entonces, habiendo quorum secretaria, entonces, favor dar lectura a la constancia, el informe y la ponencia.

SECRETARIO: Sí, señor presidente. Comisión Primera, Comisión de Hacienda y Crédito Público. Constancia, aprobación en primer debate. La suscrita secretaria de la Comisión Primera, Comisión de Hacienda y Crédito Público del honorable consejo municipal de Bucaramanga hace constar que el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo número 125 el 22 de octubre del 2025 por medio del cual se autoriza al alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal dos mil veintiséis y se dictan otras disposiciones. Fue aprobado el original del proyecto de acuerdo, como se registra en el acta número 24, realizada el día 6 de noviembre de 2025, en el Salón de Plenaria Luz Carlos Galán Sarmiento, del Consejo Municipal de Bucaramanga. La secretaria Liliana Rodríguez Gutierrez. INFORME DE COMISIÓN. La Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que en reunión efectuada el día seis (06) de noviembre de 2025, siendo las cinco (5:00 p.m.), fueron citados los Concejales de la Comisión Primera vía correo electrónico para el: ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 125 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2025. Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron, los Concejales miembros de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto: H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA, H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO, H.C LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO, H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA, H.C ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES, H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS, H.C CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR. Igualmente, los funcionarios de la Administración citados por la Comisión Primera: DRA. CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA, Secretaria de Salud y Ambiente DRA. LYDA XIMENA RODRIGUEZ, Secretaria de Planeación. DRA. MARIA DEL ROSARIO TORRES, Secretaria de Infraestructura. DRA. ANA MARIA VARGAS SEPULVEDA, Secretaria Administrativa CORONEL REYNALDO ROJAS SUAREZ, Secretario del Interior. DR. IVAN DARIO TORRES ALFONSO, Secretario de Desarrollo Social. DRA. PAOLA ANDREA MATEUS PACHÓN, Secretaria Jurídica. DR. REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE, Secretario de Hacienda.


INTERVENCION DEL H.C CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: Secretaria para registrar presencia.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:


SECRETARIO: Se registra la asistencia del H.C Cristian Andres Reyes Aguilar. Continuo con la lectura. El Presidente solicita a la secretaria continuar con el cuarto punto del orden del día. La Secretaria da lectura al Cuarto Punto del orden del día: ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 125 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2025. DESARROLLO DEL INFORME: La Secretaria informa al Presidente que el ponente del Proyecto de Acuerdo es el H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO, quien radicó en la Secretaría de la Comisión, vía correo electrónico la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno: Acuerdo No. 031 del 9 de octubre de 2018. Igualmente informa que se encuentran presentes el doctor ALFONSO MORA, Secretario de Hacienda Encargado, la doctora JENNY BELTRAN PINZON, en representación de la Secretaria de Salud y Ambiente, el doctor ANDRES ALFONSO MARIÑO, Subsecretario Jurídico, la doctora ALIX JOHANA ROJAS, Subsecretaria de Planeación, la doctora SONIA JANETH GARCIA, Secretaria Administrativa Encargada, la doctora MAYELI GALAN BAUTISTA, Subsecretaria de Desarrollo Social, la doctora MARIA DEL ROSARIO TORRES, Secretaria de Infraestructura y el CORONEL REYNALDO ROJAS SUAREZ, Secretario del Interior. El Presidente solicita dar lectura a la Ponencia. La Secretaria da lectura a Ponencia. la El Presidente da la palabra al Ponente quien sustenta de manera contundente y con suficientes argumentos. El presidente da la palabra al doctor ALFONSO MORA, Secretario de Hacienda Encargado, como a cada una de las Secretarias que recibirán los recursos de las vigencias futuras ordinarias. Argumentado el Proyecto de acuerdo, el Presidente somete a aprobación de los Concejales de la Comisión Primera la Ponencia del Proyecto de Acuerdo No. 125 del 22 de octubre del 2025. La Secretaria informa al Presidente que ha sido aprobada la Ponencia Positiva por los Concejales de la Comisión Primera. Así las cosas, el Presidente solicita a la Secretaria dar lectura del Artículo Primero al Artículo Decimo. La Secretaria da lectura del Artículo Primero hasta el Artículo Decimo Originales del Proyecto de Acuerdo No. 125 del 22 de octubre del 2025. Leído desde el Artículo Primero hasta el Artículo Decimo Originales, el Presidente los somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobados por los Concejales de la Comisión Primera. El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Artículo Undécimo. La Secretaria da lectura al Artículo Undécimo Original del Proyecto de Acuerdo No. 125 del 22 de octubre del 2025. Leído el Artículo Undécimo original, el Presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera. El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Considerando. La Secretaria da lectura al Considerando original del Proyecto de Acuerdo No. 125 del 22 de octubre del 2025. Leído el Considerando original, el Presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por la Comisión Primera o Comisión de Hacienda Crédito Público. El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura a la Exposición de Motivos. La Secretaria da lectura a la Exposición de Motivos original del Proyecto de Acuerdo No. 125 del 22 de octubre del 2025. y Leída la Exposición de Motivos Original por la Secretaria,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:


el Presidente la somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo Aprobada por la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público. El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Preámbulo. La Secretaria da lectura al Preámbulo original del Proyecto de Acuerdo No. 125 del 22 de octubre del 2025. Leído el Preámbulo original del Proyecto de Acuerdo, el presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo Aprobado por la Comisión Primera o comisión de Hacienda y Crédito público. El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Título. La Secretaria da lectura al Título original del Proyecto de Acuerdo No. 125 del 22 de octubre del 2025. lo Leído el Título original del Proyecto de Acuerdo por la Secretaria, el Presidente somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo Aprobado el Título Original del Proyecto de Acuerdo No. 125 del 22 de octubre del 2025, por la Comisión Primera. Concluido el estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 125 del 22 de octubre del 2025 y aprobado por la Comisión Primera, el Presidente pregunta a los Concejales de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público, si aprueban que el Proyecto de Acuerdo No. 125 del 22 de octubre del 2025, pase a Segundo debate a la Plenaria del Concejo. La Secretaria manifiesta que ha sido aprobado por los Concejales de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público que el Proyecto de Acuerdo No. 125 del 22 de octubre del 2025, pase a Plenaria para estudio en segundo debate, con los respectivos documentos. Este Informe de Comisión tiene su sustento legal en cumplimiento de la Ley y del Reglamento Interno, (Acuerdo No. 031 del 9 de octubre de 2018) El Presidente solicita a la secretaria continuar con el orden del día. La Secretaria da lectura al Quinto Punto. LECTURA DE DOCUMENTOS COMUNICACIONES. Y La Secretaria manifiesta a la Presidencia que no hay documentos ni comunicaciones radicados sobre la Mesa de la Comisión. El Presidente solicita continuar con el orden del día. La Secretaria da lectura al Sexto Punto. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS La Secretaria informa al Presidente que no hay proposiciones ni solicitudes de usos de la palabra, por lo tanto, el orden del día se ha agotado. Terminado el orden del día, el Presidente levanta la Comisión y expresa sus agradecimientos a los miembros de la Comisión Primera o Comision de Hacienda y Crédito Público y a los Funcionarios de la Administración por su asistencia al Estudio del Proyecto de Acuerdo No. 125 del 22 de octubre del 2025, siendo las nueve y nueve de la noche (9:09 p.m.) del día jueves, seis (06) de noviembre de dos mil veinticinco (2025) como lo registra el acta No. 024. Ponencia al proyecto de acuerdo 125 del 22 de octubre del 2025. Concejales Ponente, honorable concejal Oscar Mauricio Arena Valdivieso, honorables concejales que conforman la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público, por designación del presidente de la corporación, me correspondió elaborar y presentar a consideración de ustedes ponencia para estudio en primer y segundo debate del proyecto de acuerdo número 125, el 22 de octubre del 2025, presentado por el alcalde municipal EDUARD JESÚS SÁNCHEZ ARIZA (E) encargado mediante Decreto Departamental No.495 del 25/09/2025, para el cual me permito hacer las siguientes consideraciones, uno, objeto de proyecto, El Proyecto de Acuerdo N.º 125 del 22 de octubre de 2025 tiene como

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:


finalidad autorizar al Alcalde Municipal de Bucaramanga para comprometer recursos con cargo a vigencias futuras ordinarias de la vigencia fiscal 2026, con el propósito de garantizar la continuidad administrativa, operativa y contractual de los programas, proyectos y servicios esenciales que ejecuta la administración municipal en su nivel central. Esta iniciativa busca asegurar la ejecución ininterrumpida de procesos contractuales y financieros que, por su naturaleza o temporalidad, trascienden el cierre de la vigencia fiscal 2025, tales como la prestación de servicios públicos, la ejecución de obras, la adquisición de bienes y la prestación de servicios administrativos que soportan la gestión institucional. La autorización de vigencias futuras ordinarias constituye una herramienta de planeación presupuestal y de responsabilidad fiscal, prevista en la Ley 819 de 2003, que permite anticipar compromisos en el marco del Marco Fiscal de Mediano Plazo, evitando interrupciones en la prestación de servicios y fortaleciendo la programación financiera del municipio. Uno, VALOR TOTAL DE LA VIGENCIA FUTURA El valor total de la vigencias futuras ordinarias asciende a la suma de DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS ONCE PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$17.587.253.711,60 MC/TE) los cuales comprenden los compromisos proyectados para la vigencia 2026, distribuidos así: uno, SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, A) GASTOS DE FUNCIONAMIENTO VIGENCIA 2026: \$4.746.083.028, uno, prestación del servicio integral de aseo y cafetería y fumigación en los diferentes inmuebles de propiedad del municipio de Bucaramanga, junto con el suministro de insumos y elementos y la maquinaria respectiva de acuerdo con las especificaciones técnicas. Dos, suministro de combustible gasolina corriente y ACPM, para los equipos, vehículos, motocicletas y maquinaria pesada del municipio de Bucaramanga. Tres, prestación de servicios especializados de vigilancia y seguridad privada para la salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles que se encuentren bajo la tenencia, posesión o dominio de la administración central del municipio de Bucaramanga, además de la protección de las personas que asistan a las instalaciones de la alcaldía de Bucaramanga y sus centros externos o donde la entidad los requiera. 4). Prestar los servicios de alistamiento, mensajería expresa y correo certificado físico y electrónico, con cobertura a nivel rural, urbana, regional, nacional e internacional, con prueba de entrega para recoger y hacer entrega de correspondencia, paquetes y otros elementos que se generen en todas las secretarías, dependencias y oficinas de la administración central municipal de Bucaramanga, con ocasión del cumplimiento de su misión institucional. Cuatro, prestar los servicios de alistamiento, mensajería expresa y correo certificado físico y electrónico, con cobertura a nivel rural, urbana, regional, nacional e internacional, con prueba de entrega para recoger y hacer entrega de correspondencia, paquetes y otros elementos que se generen en todas las secretarías, dependencias y oficinas de la administración central municipal de Bucaramanga, con ocasión del cumplimiento de su misión institucional. Cinco, prestar los servicios de publicación en medio de prensa escrito de avisos y/o edictos requeridos por el municipio de Bucaramanga para el cumplimiento de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

sus funciones. Seis, Prestación de servicios exequiales incluida inhumación y exhumación de cadáveres para satisfacer las necesidades de la secretaria de salud y ambiente del municipio de Bucaramanga. Siete, convenio Interadministrativo PTLX. B) gastos de inversión. Uno, prestar los servicios para el mantenimiento correctivo, activación puesta en funcionamiento y operación integral de las zonas wifi del municipio de Bucaramanga. Dos, SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE. Uno, prestar servicios profesionales para desarrollar actividades encaminadas al fortalecimiento del sistema de emergencias médicas en el municipio de Bucaramanga. Dos, prestación de servicios profesionales en las actividades de inspección, y vigilancia dentro del desarrollo de acciones en el programa ampliado de inmunizaciones (PAI) de la secretaria de salud. Tres, Prestar servicios profesionales para apoyar la respuesta inmediata ante eventos de interés en salud pública, realizando intervención del riesgo a nivel institucional y comunitario, manteniendo el seguimiento Vigilancia epidemiológica. Cuatro, prestar servicios para el control de enfermedades de alta vulnerabilidad como la lepra o enfermedad de Hansen y la tuberculosis en el municipio de Bucaramanga. Cinco, prestar servicios profesionales en las actividades de promoción de la salud mental a partir de la afectividad en la población del municipio de Bucaramanga. Sexto, prestación de servicios en la Secretaría de Salud y Ambiente para apoyar actividades de operación de la Unidad de Bienestar Animal a cargo del municipio Bucaramanga. Siete, prestación de servicios de atención medico veterinaria especializada a los caninos y felinos que se encuentren en riesgo y vulnerabilidad por condición de calle o maltrato animal en el municipio de Bucaramanga. Tercero, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA. Uno, prestación de servicios especializados de vigilancia y seguridad privada para la salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles que se encuentren bajo la tenencia, posesión o dominio de la administración central, además de la protección de las personas que asistan a las instalaciones de la alcaldía de Bucaramanga y sus centros externos o donde la entidad los requiera. Dos, prestación del servicio integral de aseo y cafetería y fumigación en los diferentes inmuebles de propiedad del municipio de Bucaramanga, junto con el suministro de insumos y elementos y la maquinaria respectiva de acuerdo con las especificaciones técnicas. Tres, suministro de combustible gasolina corriente y ACPM, para los equipos, vehículos, motocicletas y maquinaria pesada del municipio de Bucaramanga. Cuatro, suministro de agua potable para garantizar la cobertura del mínimo vital de agua a los sectores de los corregimientos 1, 2, y 3 del municipio de Bucaramanga, Santander. Quinto, Arrendamiento de bien inmueble ubicado en la carrera 12 No 33 - 51 del municipio de Bucaramanga (Santander) para el funcionamiento de la oficina y bodega de alumbrado público del municipio de Bucaramanga. Sexto, Servicio de soporte y mantenimiento del sistema de gestión de alumbrado público - SGAP y el hardware de control asociado en los diferentes sitios de telemedida del municipio de Bucaramanga. Cuarto, SECRETARÍA DE PLANEACIÓN. Uno, prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión en el marco del proyecto fortalecimiento a la operatividad del SISBÉN con miras a la identificación de potenciales beneficiarios

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:


de programas sociales en el municipio de Bucaramanga. Dos, Prestar servicios profesionales en el marco del proyecto apoyo al desarrollo de los procesos de planeación institucional y del desarrollo territorial. Quinto, SECRETARÍA DEL INTERIOR. Uno, Prestación del servicio integral de aseo y cafetería y fumigación en los diferentes inmuebles de propiedad del municipio de Bucaramanga, junto con el suministro de insumos y elementos y la maquinaria respectiva de acuerdo con las especificaciones técnicas. Dos, servicio hogar de paso apoyo integral niños, niñas y adolescentes con vulneración de derechos humanos en el municipio de Bucaramanga. Sexto, SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL. Uno, Desarrollo de Intervenciones de Tipo Psicosocial Dirigido a la Reducción de Factores de Riesgo en Niños, Niñas y Adolescentes en el Municipio de Bucaramanga. Dos, Implementación de estrategias de atención integral para las mujeres del municipio de Bucaramanga. Tres, desarrollo de acciones encaminadas a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad del municipio de Bucaramanga. Cuatro, fortalecimiento de los procesos de atención integral de la población adulta mayor en el Municipio de Bucaramanga. Quinto, Atención intramural - extramural y hogar de paso para personas en habitanza en calle de Bucaramanga. Seis, suministro de complementos nutricionales (tipo mercado) para la Secretaría de Desarrollo Social del municipio de Bucaramanga. Siete, servicios exequiales parciales o totales para la población en extrema pobreza y/o en vulnerabilidad del municipio de Bucaramanga. Estas autorizaciones no comprometen la sostenibilidad fiscal del municipio, ya que los recursos se enmarcan dentro de su capacidad financiera certificada. DOS, DESARROLLO DE LA PONENCIA, COMPETENCIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, De conformidad con lo dispuesto en el artículo 313 numeral 10 de la Constitución Política, corresponde a los concejos municipales autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer, de manera temporal, funciones que ordinariamente le son propias. En el mismo sentido, el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005. El marco jurídico aplicable se encuentra previsto en el artículo 352 de la Constitución. En concordancia con lo anterior, la Circular Externa 043 de 2008 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. De esta manera, se configura un marco constitucional y legal que faculta expresamente al Concejo Municipal de Bucaramanga para autorizar la asunción de compromisos que trascienden la vigencia fiscal en curso, razón por la cual se somete a su consideración el presente proyecto de acuerdo. Dos, marco jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 313 numeral 10 de la Constitución Política. El marco jurídico aplicable se encuentra previsto en el artículo 352 de la Constitución, que dispuso que la Ley Orgánica de Presupuesto regulará lo relacionado con la programación, aprobación, modificación y ejecución de los presupuestos de la Nación. De esta manera, se configura un marco constitucional y legal que faculta expresamente al Concejo Municipal de Bucaramanga para autorizar la asunción de compromisos que trascienden la vigencia fiscal en curso, razón por la cual se somete a su consideración el presente proyecto de acuerdo. Dos, REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO, El Proyecto de Acuerdo No. 125 de 2025 se presenta al Concejo Municipal de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

Bucaramanga con el cumplimiento de los requisitos legales y presupuestales exigidos para este tipo de iniciativas. El Decreto 1068 de 2015. A nivel territorial, el Decreto 076 de 2005. A nivel territorial, el Decreto 076 de 2005. En este sentido, el Proyecto de Acuerdo 125 de 2025 cumple con las condiciones de procedencia establecidas tanto por la normativa nacional como por el Estatuto Presupuestal Municipal, al contar con los siguientes soportes jurídicos, financieros y técnicos. Soportes Administrativos y Financieros del Proyecto de Acuerdo, uno, certificación del Secretario de Hacienda Municipal Documento en el que se acredita que los compromisos proyectados con cargo a vigencias futuras ordinarias consultan las metas del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), conforme al artículo 11 de la Ley 819 de 2003. Dos, certificación del Profesional Especializado de Presupuesto - Secretaría de Hacienda Documento en el que se acredita la existencia de disponibilidad presupuestal en la vigencia 2025, suficiente para atender los compromisos de las vigencias futuras ordinarias proyectadas. Tres, formato de Justificación Técnica, Económica y Financiera para la Solicitud de Vigencias Futuras, Este formato fue diligenciado por las siguientes dependencias, Secretaría Administrativa, Secretaría de Salud y Ambiente, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Planeación, Secretaría del Interior, Secretaría de Desarrollo Social. Cuarto, certificación de los Proyectos de Inversión objeto de Vigencias Futuras, emitida por la Secretaría de Planeación Municipal, donde se constata que los proyectos incluidos cuentan con registro vigente en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPIN). Quinto, acta del Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS Municipal) N.º 046 de 2025. Vistos los aspectos antes señalados, pongo a consideración de la Comisión Primera y de la Plenaria del Honorable Concejo de Bucaramanga el presente proyecto de acuerdo para que sea estudiado, analizado y debatido y en consecuencia cada uno de los honorables concejales se pronuncien sobre la viabilidad de aprobar el presente proyecto. Tercero, sentido de la ponencia, de conformidad con las consideraciones hasta aquí expuestas y atendiendo al cumplimiento de la Constitución y la Ley, me permito presentar PONENCIA FAVORABLE para PRIMER Y SEGUNDO DEBATE del Proyecto de Acuerdo No. 125 del 22 de OCTUBRE de 2025 proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Señor presidente, le informo. Ha sido leída la constancia de aprobación en primer debate del informe de comisión y la ponencia para segundo debate del proyecto de acuerdo 125 del 22 de octubre del 2025.

INTERVENCION DEL H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: Presidente. Presidente, como ponente de este importante proyecto, requiero un receso para poder terminar de revisar unos documentos que algunos compañeros me están haciendo énfasis.

PRESIDENTE: Secretaria, receso, por favor.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

SECRETARIO: Así será, señor presidente.

PRESIDENTE: Receso, por favor, hacer llamado lista y verificación de quorum.

SECRETARIO: Sí, señor presidente. Procedo a hacer llamada a lista y verificación del quorum después del receso siendo las 5 y 32 de la tarde. Honorables concejales, Gustavo Adolfo Ardila Ayala.

INTERVENCION DEL H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: Señor Secretario, buenas tardes. Gustavo Ardila, desde las 3 de la tarde, presente.

SECRETARIO: Oscar Mauricio Arenas Valdivieso.

INTERVENCION DEL H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: No respondió el llamado a lista.

SECRETARIO: Luis Eduardo Ávila Castelblanco.

INTERVENCION DEL H.C LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Presente.

SECRETARIO: Javier Ayala Moreno.

INTERVENCION DEL H.C JAVIER AYALA MORENO: Buenas tardes nuevamente, presente secretaria.

SECRETARIO: Elkin Yesid Bello Peña.

INTERVENCION DEL H.C ELKIN YESID BELLO PEÑA: Presente, señora secretaria.

SECRETARIO: Luis Fernando Castañeda Pradilla.

INTERVENCION DEL H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Presente desde antes de las 3 de la tarde.

SECRETARIO: José David Cavanzo Ortiz.

INTERVENCION DEL H.C JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ: No respondió el llamado a lista.

SECRETARIO: Andrés Felipe Díaz Arévalo.


INTERVENCION DEL H.C ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO: presente.

SECRETARIO: Oscar Javier Díaz Laytón.

INTERVENCION DEL H.C OSCAR JAVIER DÍAZ LAYTÓN: No respondió el llamado a lista.

SECRETARIO: Jorge Edgar Florez Herrera.

INTERVENCION DEL H.C JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA: No respondió el llamado a lista.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

SECRETARIO: Henry Gamboa Vargas.

INTERVENCION DEL H.C HENRY GAMBOA VARGAS: No respondió el llamado a lista.

SECRETARIO: Jorge Edgar Florez Herrera.

INTERVENCION DEL H.C JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA: Presente, secretaria.

SECRETARIO: Robin Anderson Hernández Reyes.

INTERVENCION DEL H.C ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: No respondió el llamado a lista.

SECRETARIO: Diego Armando Lozada Trujillo.

INTERVENCION DEL H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: No respondió el llamado a lista.

SECRETARIO: Camilo Andrés Machado Ardila.

INTERVENCION DEL H.C CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: No respondió el llamado a lista.

SECRETARIO: Nelson Mantilla Blanco.

INTERVENCION DEL H.C NELSON MANTILLA BLANCO: No respondió el llamado a lista.

SECRETARIO: Carlos Felipe Parra Rojas.

INTERVENCION DEL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Presente.

SECRETARIO: Tito Alberto Rangel Arias.

INTERVENCION DEL H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Presente.

SECRETARIO: Cristian Andrés Reyes Aguilar.

INTERVENCION DEL H.C CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: Presente de las tres de la tarde.

SECRETARIO: Oscar Mauricio Arenas Valdivieso.

INTERVENCION DEL H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: Presente Oscar Arenas.


SECRETARIO: José David Cavanzo Ortiz.

INTERVENCION DEL H.C JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ: Presente, secretaria.

SECRETARIO: Daniela Torres Zarate.

INTERVENCION DE LA H.C DANIELA TORRES ZARATE: presente.

SECRETARIO: Oscar Javier Díaz Laytón.


	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

INTERVENCION DEL H.C OSCAR JAVIER DÍAZ LAYTÓN: presente secretaria.

SECRETARIO: Señor Presidente, le informo que el llamado a la lista lo han respondido 14 honorables concejales, existiendo quorum decisorio y deliberatorio. Señor Presidente, le recuerdo que estamos en el cuarto punto del orden del día, estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo número 125, el 22 de octubre del 2025, y también le recuerdo que ya fue leída la constancia de aprobación en primer debate del informe de comisión y la ponencia para el segundo debate del proyecto de acuerdo 125.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal ponente Oscar Arenas.

INTERVENCION DEL H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: Muchas gracias, presidente. José, me regalas el documento que te envié, por fa. Muchas gracias, Presidente. Este documento es el documento que nosotros radicamos nuestra ponencia, porque queremos hacerla pública debido a que es una ponencia en la cual está perfectamente explicada cada uno de los pasos, cada uno del presupuesto, para dónde va, cómo va, qué está dividido. El 15% que por ley se requiere de la vigencia 2025, el presupuesto que se va a requerir de la vigencia 2026. Entonces, vamos a hacer un pequeño resumen, presidente. De la ponencia y después, con su permiso, que los secretarios puedan exponer ya punto a punto para dónde va el presupuesto. Entonces, para dar inicio hablamos de unas vigencias futuras ordinarias. De 17. 587 millones de pesos, de las cuales se dividen en dos. Funcionamiento e inversión. En funcionamiento, por parte de la Secretaría Administrativa, estamos hablando de 4. 700. 46 millones de pesos. Y por el lado de inversión, hablamos de 835 millones de pesos, esto haciendo énfasis en la Secretaría Administrativa, de las cuales se divide en siete ítems, siete ítems que después de terminar la intervención nuestra me gustaría mucho que los secretarios pudieran exponer cada uno de los ítems para que los honorables concejales tengan claridad. De cada uno de los aspectos que hoy aquí se trabajan. De todos modos, José, me regalas más abajito, porfa, en Secretaría Administrativa para que los concejales y las personas que nos están viendo vean perfectamente cómo se desglosa cada uno de los presupuestos. Vamos a hacer énfasis solamente en uno para que los que nos están viendo puedan entender. El primero que hace referencia al servicio de aseo y cafetería. Ahí podemos ver, vigencia futura, el tiempo en el cual va a estar, que es hasta el mes 3 del siguiente año del día 31, o sea, 31 del mes 3 del 2026. El valor es de 886 millones de pesos. Esto haciendo énfasis para que cada una de las personas que hoy aquí están presentes puedan entender perfectamente la ponencia y estén tranquilos que lo que se está trabajando cumple con todos los requisitos de ley y, por supuesto, que estamos hablando de los primeros tres o cuatro meses, ya cuando hablamos de convenios y ya hablamos de seis meses. Cuando vean eso en referencia. Hablamos de la Secretaría de Salud y Ambiente, que el presupuesto es de 689 millones de pesos. Después pasamos a la Secretaría de Infraestructura. Donde hablamos de un presupuesto de 1. 155 millones de pesos. A continuación hablamos de la Secretaría de Planeación,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

que solamente tiene dos ítems, y hablamos de un presupuesto de 700 millones de pesos. de 765 millones de pesos, después pasamos para Secretaría del Interior, que solamente tiene dos ítems y hablamos de 410 millones de pesos, Secretaría de Desarrollo Social. Y hago énfasis en la Secretaría de Desarrollo Social debido a que es la secretaría más importante y yo creo por la cual cada uno de los secretarios hoy estamos aquí. El presupuesto es de de 8 . 986 millones de pesos, donde hay un ítem que es el que nos tiene aquí a todos y que realmente todos tenemos la 10 puesta para que puede pasar. Por supuesto, todos los ítems son muy importantes, tiene 7 ítems. Pero uno de los más importantes es el fortalecimiento de los procesos de atención integral de la población adulta mayor, que es uno de los ítems más importantes, es el ítem que más recursos tiene. Y es el recurso en el cual hoy los honorables concejales, empezando por el honor del concejal Cristian Reyes, que yo sé que este ítem es el ítem que más le interesa. Y por el cual hoy los honorables concejales nos encontramos acá. Después pasamos a las certificaciones. Las certificaciones, les puedo dar completa tranquilidad a cada uno de los honores concejales. El último para que los concejales puedan ver, donde podemos acreditar que está la certificación de la Secretaría de Hacienda, certificación de los profesionales especializados en presupuesto. Todos los requisitos de ley que se requieren para que este proyecto pueda pasar. Y los honorables concejales puedan votarlo de manera tranquila y adecuada, ya que hicimos un trabajo muy juicioso con el equipo. Los diferentes concejales en la Comisión Primera, donde se revisó uno a uno de los aspectos técnicos y jurídicos para que hoy en plenaria puedan estar completamente tranquilos los honorables concejales. Muchas gracias, Presidente. Me gustaría mucho que le diera la palabra a la Administración Central para que pueda explicar cada uno de los ítems.


PRESIDENTE: Con gusto, honorable concejal. Extraordinaria ponencia. Magistral. Sucinta. Vamos a escuchar entonces a la administración. Secretario Reynaldo da Silva, Secretario de Hacienda, tiene el uso de la palabra.

INTERVENCION DEL H.C ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: Buenas tardes, Presidente, señora Secretaria, Robin Hernández. Registra presencia.

SECRETARIO: Señor Presidente, se registra la asistencia del Honorable Concejal Robin Anderson Hernández Reyes.

PRESIDENTE: Bienvenido, concejal. Tiene la palabra el secretario Reynaldo.


INTERVENCIÓN DEL DR. REYNALDO JOSÉ DA SILVA URIBE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA: Muy buenas tardes, señor presidente. Buenas tardes, señores concejales. Muchas gracias por la invitación y permitir la participación de cada una de las secretarías que hoy trae a consideración de ustedes. El proyecto de acuerdo, mediante el cual se quiere comprometer vigencia futura de las ordinarias durante la

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

vigencia fiscal del 2026. Acá nos encontramos frente a unas solicitudes de diferentes secretarías del municipio de Bucaramanga para atender diferentes necesidades que se presentan en el marco de las actividades y la ejecución del plan de desarrollo Bucaramanga avanza segura. Es así que hoy estamos acá las secretarías de planeación, secretaría de la Secretaría de Salud, Secretaría del Interior, Secretaría administrativa, también Secretaría de Desarrollo Social. Con estos recursos, si me permiten, y ya, listo. Perdón, un segundo que se me fue la diapositiva que tenía acá. Bueno, con estos recursos, como les comentaba, se pretende entonces adelantar una serie de trámites contractuales. Los cuales deben quedar suscritos durante la vigencia 2025 y continuarán su ejecución durante la vigencia 2026. Aquí hay que recordar que, desde la Secretaría de Hacienda, se ha revisado minuciosamente cada uno de los proyectos que se quieren adelantar. En el municipio de Bucaramanga y todos estos cuentan con el aval de esta secretaría. Esta certificación está contenida en el marco del presente proyecto de acuerdo y cada uno de estos Proyectos o procesos contractuales que se pretenden adelantar tienen como mínimo la ejecución del 15% del recurso durante esta vigencia. Esto recordando que la norma lo que nos indica es que debemos tener el recurso disponible mínimo del 15% para la vigencia 2025 y del 85% o menos para la vigencia 2026. De esta manera cumplen cada uno de los procesos contractuales. Que se pretenden adelantar con este requisito para que se pueda adelantar aquí en el Consejo Municipal esta solicitud de autorización para las vigencias futuras del 2026. Finalmente, aquí también se certifica que está contenido en el marco del proyecto de acuerdo. El estudio que se hizo del plan financiero, el cual pasó por el CONFIS, también por el Consejo de Gobierno, como lo estipula el estatuto orgánico de presupuesto, también tiene las debidas afectaciones en el marco fiscal de mediano plazo, en el entendido que los compromisos de las vigencias futuras se asignan o se registran en la sección de crédito público, ya que acá lo que estamos adquiriendo desde la administración municipal es un compromiso para honrar unos compromisos que se van a adquirir mediante unos procesos contractuales con terceros. Entonces se ratifica la posición de la Secretaría de Hacienda contenida en el proyecto, que está cumpliendo con todos los requisitos previos contenidos en la norma para que sea una vigencia futura ordinaria, señor presidente.

PRESIDENTE: Gracias, Secretario de Hacienda. Tiene la palabra Mayeli Galán Bautista, Secretaría de Desarrollo Social.


INTERVENCION DE LA DRA. MAYELI GALÁN BAUTISTA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL: Buenas tardes para todos los vulnerables concejales y demás asistentes. Desde la Secretaría de Desarrollo Social se solicita una vigencia futura por valor de 8. 986. 516. 132 pesos. Lo anterior con el fin de continuar garantizando la oferta institucional a la diferente población vulnerable del municipio de Bucaramanga. Entre ellas, persona mayor, habitantes de calle, discapacidad, mujer y diversidad. Se hace en el marco normativo del decreto 111, la ley 819 del 2003 y el acuerdo municipal 020, el

	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:


concepto y vigencia futura. Son ordinarias, Casa Refugio, Mujer LGTBI, Atención Población Discapacidad, Alimentación Casa Hugo, Atención Personas Mayores, Centro de Vida y Centro de Bienestar. Servicio exequial, atención a habitación en calle y complementos alimentarios. Entonces vamos a desglosar cada una. Servicios de exequias va proyectada para toda la población, servicios de exequias parciales o totales para la población en extrema pobreza y o vulnerabilidad en el municipio de Bucaramanga. Recursos 2025, 50 millones, vigencia futura 200 millones. Persona mayor. Suministro de complementos nutricionales tipo mercado por valor de 3 . 175 . 575 . 2025, para la vigencia futura 2026 por valor de 1 . 270 . 230 . 000 pesos. Para la población habitante de calle, atención intramural y extramural por valor recursos 2025, 628 . 873 .910 pesos. Y la vigencia futura para el 2026 corresponde a la suma de 720. 560. 087 pesos. En el mismo programa de persona mayor tenemos la asistencia y atención integral de las personas mayores en condiciones de vulnerabilidad a través del desarrollo de los programas de modalidad Centro Vida y Centro de Bienestar. En el municipio de Bucaramanga, los recursos van 2025 por un valor de 1. 259. 465. 265 pesos. Una vigencia futura para el 2026 de 5. 555. 726. 045 pesos. Para la población con discapacidad, fortalecimiento de los hábitos de la vida diaria, del desarrollo humano, atención biopsicosocial y orientación ocupacional. Para personas con discapacidad, por valor de 360. 737. 055 en la vigencia 2025 y para la vigencia futura, 1. 100 millones de pesos. Mujer y población diversa, anuales fuerzas para brindar atención integral. Mediante alojamiento temporal para la activación de rutas de protección y atención a la población LGTBIQ+. En situación de riesgo por razón de género del municipio de Bucaramanga, para el 2025 contamos con 30 millones y para la vigencia futura (2026) con 40 millones de pesos. Casa Hugo, suministro de alimentos preparados en modalidad industrializada y transportada con destino a los niños y niños beneficiarios de Casa Hugo, 2025, 200 millones y la vigencia futura por 100 millones. La anterior solicitud se hace con el fin de poder continuar garantizando los servicios. Y brindando la oferta institucional a la población vulnerable del municipio de Bucaramanga, mejorando la calidad de vida de los beneficiarios.

PRESIDENTE: Continúa con el uso de la palabra la Secretaria Administrativa. Doctora Adriana Rojas.

INTERVENCIÓN DE LA DRA. ADRIANA ROJAS SECRETARIA ADMINISTRATIVA: Muy buenas tardes para todos, honorables concejales, concejales y asistentes. En esta ocasión, la Secretaria de viene a este escenario a solicitar las vigencias futuras para los siguientes servicios, principalmente que ameritan la continuidad del servicio. En primera instancia, ah bueno. Muy buenas tardes, creo que me voy a presentar. Mi nombre es Adriana Rojas Rodríguez, soy la nueva secretaria administrativa desde el viernes 7 de noviembre los acompaño aquí. Aquí he tenido la oportunidad de hacer una revisión muy rápida de todo lo que teníamos pendientes y una de las situaciones o aspectos más importantes que encontré fue específicamente la presentación de las vigencias futuras. Yo soy abogada especializada en derecho

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:


administrativo y contratación, de la Universidad Externado de Colombia. He venido ejerciendo cargos públicos desde hace 28 años, tanto a nivel distrito como a nivel nacional. He ejercido varios cargos públicos como subdirectora administrativa, como Como subdirectora administrativa, gerente administrativa y he sido coordinadora y asesora en materia contractual en varios de mis pasos por el servicio público. Espero poder aportar mucho al municipio de Bucaramanga y poder fortalecer los procesos y poder terminar hasta cuando sea la oportunidad de entregar llegar al nuevo mandatario. Muchas gracias. Bueno, entonces, continuando, efectivamente nosotros tenemos unos servicios que básicamente obedecen a la necesidad de continuidad. Tenemos el servicio de vigilancia. Que estamos pidiendo evidencias futuras por 2. 903. 512. 349. Este básicamente obedece a la necesidad de seguir continuando con el servicio de vigilancia a partir del 1 de enero y hasta el 31 de marzo, dado que el contrato actual se vence el 31 de diciembre. Por esta razón se están solicitando las vigencias futuras y el año entrante se iniciará el nuevo proceso. El siguiente. Luego continuamos con aseo y cafetería. El servicio de aseo y cafetería. Efectivamente, actualmente lo está ejerciendo Americana de Servicios, la estamos solicitando por 886. 806. 099 con un apalancamiento de 230. Igualmente, este contrato tiene un vencimiento hasta el 31 de diciembre del 2025 y se requiere dar la continuidad del servicio hasta el 31 de marzo, fecha a partir de la cual igualmente haremos el nuevo proceso de contratación para continuar. Continuamos con el tercero que no me funciona. Ya. que es el suministro de combustible, efectivamente estamos pidiendo una suma de 116 millones 600. Actualmente nuestro proveedor es Distracom y hacemos suministro de combustible tanto de gasolina corriente como de CPM, no solamente para los vehículos sino también para la maquinaria pesada del municipio de Bucaramanga. En el mismo sentido, nos vamos hasta el 31 de marzo. Continuamos con el servicio de mensajería 472 obedece a un convenio, un contrato interadministrativo con servicios postales. Actualmente se está pidiendo la suma de 450 millones para hacer un apalancamiento de 323 y se requiere para dar continuidad específicamente para atender todos los envíos que necesita la Secretaría de Hacienda con ocasión del impuesto predial y etcétera. Luego sigue el tema de edictos, es una cuantía pequeña de 10 millones 400 y este básicamente es para no dejar desprotegido. La posibilidad de tener que expedir este servicio por extrabajadores que tenga la alcaldía municipal. El siguiente servicio es por zonas Wi-Fi, debo precisar que este gasto es por inversión, no es de funcionamiento. Actualmente tenemos un convenio con Infotik y con este se logró hacer el mantenimiento correctivo y la activación y puesta en funcionamiento de las zonas Wi-Fi del municipio de Bucaramanga. La razón de pedir vigencia futura es darle continuidad hasta el 31 de marzo y, a partir del 1 de abril, poder seguir suministrando a los ciudadanos del municipio y a la ciudadanía en general el servicio del Wi-Fi. Tenemos los servicios exequiales que tenemos a raíz de la Secretaría de Salud, en donde tenemos la necesidad de incluir la inhumación o exhumación de cadáveres para satisfacer las necesidades de la Secretaría de Salud. Hicimos inicialmente un Contrato por 120 millones, se está pidiendo 30

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

millones adicionales para vigencias futuras en áreas de cubrir el servicio hasta el 31 de marzo y, igualmente, iniciar el proceso de la próxima vigencia para iniciar a partir del 1 de abril. Y el último concepto es la operación y mantenimiento de la nueva línea de potencialización de plantas de tratamiento de lixiviados, que, como es de conocimiento por una Decisión judicial, debemos atender este servicio, lo estamos adelantando con la empresa de aseo Bucaramanga ESP. Esta adición solamente va a tener una cobertura del primer mes, luego haremos, antes de la ley de garantías, otro convenio interadministrativo para cubrir hasta el mes de octubre, fecha hasta la cual estamos obligados a atender este servicio. Eso nos da un total de 5. 581. 598. 034 de solicitud de vigencia futuras. Eso es todo.

PRESIDENTE: Bueno, gracias. Continúa la secretaria de Salud y Ambiente, doctora Claudia Mercedes Amaya.

INTERVENCION DEL LA DRA. CLAUDIA MERCEDES AMAYA SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE: Gracias Presidente, buenas tardes, honorables concejales, compañeros que nos acompañan. En la presentación de esta solicitud de vigencia Futuras Ordinarias. Para el caso de la Secretaría de Salud, como ya se mencionó, por parte del concejal Arenas. La vigencia 2026 compromete 689 millones que están planteados en seis proyectos que voy a detallar a continuación. El primero hace referencia al mejoramiento de la gestión de emergencias médicas y desastres sanitarios en el municipio de Bucaramanga. Fundamentalmente las solicitudes para la contratación de cinco profesionales que son los reguladores de este servicio de emergencias médicas. Para contratarlos desde el primero de enero hasta el primero de abril. Del hasta el 30 de abril del 2026. Son 27 millones mensuales, lo que sumaría, para la vigencia 2026, 108 millones. El siguiente proyecto de fortalecimiento para el servicio del plan ampliado de inmunizaciones. Principalmente para la contratación del personal que está en esta En este centro de acopio, un servicio profesional y un servicio de apoyo. La suma de la contratación de estas CPS es de 40. 800. 000. El inicio del contrato, primero de diciembre del 2025. La vigencia futura iniciaría el 1 de enero del 2026 y iría hasta el 30 de abril del 2026. El siguiente proyecto tiene que ver con la implementación de acciones para la promoción de la salud mental y la convivencia social en los habitantes de la ciudad de Bucaramanga. Hace referencia a la línea de primeros auxilios psicológicos, nuestra línea 'Espérame' que funciona 24 horas del día. Para la contratación de cuatro servicios de psicólogos. Cada mes 23 millones de pesos, en total son 92 millones de pesos. El inicio de este contrato sería 1 de diciembre del 2025, el inicio de la vigencia futura el 1 de enero del 2026 y la terminación de la vigencia futura sería para el 30 de abril del 2026. El siguiente proyecto tiene que ver con el fortalecimiento de las acciones de promoción, prevención y control de enfermedades transmisibles en el municipio de Bucaramanga. Aquí principalmente lo que tiene que ver con programas como Tuberculosis Enhancing, recordemos que nosotros, desde la Secretaría, somos los


	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

responsables de entregar los medicamentos a todos los habitantes del municipio de Bucaramanga que tienen esta enfermedad y es principalmente para la contratación del servicio de una profesional y de un servicio de apoyo. Son 10. 200. 000 mensuales, suma la vigencia 40.800. 000, el inicio del contrato sería igualmente el 1 de diciembre de 2025, el inicio de la vigencia futura el 1 de enero de 2026 y terminaría esta vigencia futura el 30 de abril de 2026. El siguiente proyecto es para el fortalecimiento del sistema de vigilancia epidemiológica en el municipio de Bucaramanga. Si vigila, es el grupo de profesionales que están atentos a la notificación obligatoria de enfermedades de interés en salud pública que requieren activar unos protocolos especiales de búsqueda, de análisis de casos y también de la expedición de certificados de defunción. Allí se contratan dos servicios profesionales y tres servicios de apoyo. En total, mensualmente suma 22. 900. 000. El total de la vigencia 2026 sería de 91. 600. 000. Al igual que los contratos anteriores, el inicio del contrato será el 1 de diciembre de 2025, el inicio de la vigencia el 1 de enero de 2026 y terminará el 30 de abril de 2026. El siguiente proyecto tiene que ver con el fortalecimiento de la atención integral de la fauna en el municipio de Bucaramanga. Aquí es para garantizar la continuidad en el manejo de la unidad de bienestar animal. Se proponen contratar seis profesionales de veterinaria, cinco servicios de apoyo mensualmente tiene un costo de 45 millones 200 mil, el total de la vigencia 20-26 serían 180 millones 800 mil. El inicio del contrato primero de diciembre del 2025 el inicio de la vigencia futura primero de enero del 2026 y la terminación el 30 de abril del 2026. Finalmente, este proyecto que también tiene que ver con el fortalecimiento de la atención de la fauna en la unidad de bienestar animal, pero para el contrato de medicina especializada. Son 270 millones que iniciaría el contrato o inició 14 de octubre del 2025. El inicio de la vigencia futura sería para el 1 de enero del 2026 hasta el 28 de febrero del 2026. Así he presentado las solicitudes desde la Secretaría de Salud y Ambiente. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Bueno, continúa Secretaria de Planeación, Arquitecta Lyda Ximena Rodríguez Acevedo.

INTERVENCION DE LA DRA. LYDA XIMENA RODRÍGUEZ SECRETARIA DE PLANEACIÓN: Buenas noches, gracias, Presidente. Buenas noches, concejales. ¿No tienen la presentación? ¿No?


Bueno, la Secretaría de Planación trae la siguiente solicitud para las vigencias futuras. La primera que tengo es recursos requeridos para avanzar en el cumplimiento de la meta. Realizar la encuesta de información a 113. 400 hogares. Para el registro administrativo de CISBEN en el municipio de Bucaramanga. Este valor de la vigencia futura es de 340 millones de pesos y tengo asegurado el 15% de la vigencia para el 2025. Se encuentra en el proyecto número 2024-68-001-0030, llamado 'Fortalecimiento a la Operatividad del SISBEN, con miras a la identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales en el municipio de Bucaramanga. La descripción que tengo

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

sobre ese proyecto es la necesidad de continuar con la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la aplicación, validación, verificación y actualización de las encuestas SISBEN 4. ¿Qué beneficios trae esta vigencia futura? Evitar vacíos en la atención durante el mes de enero, cuando históricamente se presenta una alta demanda de solicitudes y encuestas. También el cumplimiento de los cronogramas establecidos por el DNP para la actualización de las bases de datos del SISBEN. La siguiente vigencia futura es el avanzar en el cumplimiento de la meta de brindar servicio de asistencia técnica a 16 dependencias para el fortalecimiento de los procesos de planeación institucional de la administración municipal. Esta vigencia tiene un valor de 425 millones de pesos y también tengo asegurado el 15% en este presente año. El número de proyecto es 2024-6800-10032, denominado 'Apoyo al Desarrollo de los Procesos de Planeación Institucional y del Desarrollo Territorial'. Aquí tengo la necesidad de continuar. La prestación de servicios profesionales y de apoyo al banco de proyectos y a mi equipo de contratación. ¿Qué beneficios me trae para la Secretaría? Liderar la viabilización de los proyectos de inversión que integran el Banco de Proyectos, requisito indispensable para la inclusión en el presupuesto y posterior contratación por parte de las dependencias de la Alcaldía. También por delegación tengo yo que adelantar la contratación de personal profesional y de apoyo de gestión que da continuidad a los procesos dentro de la misma secretaría. Estas acciones son ejecutadas por un equipo interdisciplinario que se contrata con cargo a este proyecto de inversión específico. Necesito la oportuna vinculación de este equipo, es condición de disponibilidad para que la Secretaría vincule su personal necesario antes de la entrada de vigencia de la Ley de Garantías por virtud de las elecciones del nivel nacional. Estas son mis tres vigencias por un valor de 700 millones de pesos.

PRESIDENTE: Continúa Ingeniera de Infraestructura María del Rosario Torres Vargas.


INTERVENCION DE LA DRA. MARIA DEL ROSARIA TORRES SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA: Buenas tardes, presidente, honorables concejales, muy buenas tardes. Vamos a hacer la presentación de la vigencia futura solicitadas por infraestructura. La primera vigencia futura solicitada es el suministro de agua potable para garantizar la cobertura del mínimo vital de agua para los sectores. de los corregimientos 1, 2 y 3 del municipio de Bucaramanga. Valor de apalancamiento del año vigente, 50 millones del año 2026, 150 millones. Con esta contratación vamos a llevar agua mediante de carros tanques a las zonas rurales que no cuentan con cobertura en el municipio y que es una necesidad vital. 3 . 548 habitantes de la vereda Chitota, Villa Carmelo, Los Santos Bajo, El Porvenir, Los Cuadros y San Ignacio. y Santa Rita Parte Alta. Este proyecto permitirá entregar 7. 176 metros cúbicos de agua potable durante los 13 meses. Esto quiere decir durante el mes de diciembre de 2025 y los 12 meses del año. Asegurando el mínimo vital para el consumo humano de las comunidades vulnerables que no cuentan con redes de acueducto y donde no es viable a corto plazo una solución de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

infraestructura permanente. En alumbrado público, las vigencias futuras solicitadas son las siguientes. Primer proyecto, arrendamiento de bien inmueble ubicado en la carrera 13, número 3351 del municipio de Bucaramanga, Santander, para el funcionamiento de la oficina y bodega de alumbrado público del municipio de Bucaramanga. El valor del apalancamiento del presente año son 250 millones 232 mil y el valor de la vigencia futura para el año 2026 son 121. 080 millones. El siguiente proyecto, servicio de software y mantenimiento del sistema de gestión de alumbrado público, es GAP. El hardware para controlar Para control asociado a los diferentes sitios de telemedida asociados al municipio de Bucaramanga. El valor del apalancamiento para el año 2021 son 277. 556. 919 y el valor de la vigencia futura solicitada son 111. 022. 767,60. El tercer proyecto. El tercer proyecto es la prestación de servicios especializados de vigilancia y seguridad privada para la salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles que se encuentren bajo la tenencia, posesión y dominio de la Administración Central del municipio de Bucaramanga, además de la protección de las personas que asistan a las instalaciones de la Alcaldía de Bucaramanga y sus centros externos o donde la entidad los requiera. El valor del apalancamiento del año vigente es 210 millones de pesos, la vigencia futura para el año 2026 es 758.887.650. El cuarto proyecto, presentación del servicio integral de aseo, cafetería y fumigación en los diferentes inmuebles de propiedad del municipio de Bucaramanga. junto con el suministro de insumos, elementos y maquinaria respectiva de acuerdo a las especificaciones técnicas. El valor del apalancamiento del año vigente son 3 millones 275. 246 y la vigencia futura solicitada año 2026 son 11. 004. 828 pesos. El último es el suministro del combustible, gasolina, corriente y ACPM para los equipos vehículos, motocicletas y maquinaria pesada del municipio de Bucaramanga. Valor del apalancamiento del año presente son 950 millones de pesos. La vigencia futura del año 2026 son 3. 144. 300. Para un total de 742 millones 14 mil 165, valor del apalancamiento del año vigente y la vigencia futura solicitada para el año 2026 por valor de 1. 005. 139. 545. 60. Muchísimas gracias.

PRESIDENTE: Continúa, secretario de interior, Coronel Reinaldo Rojas Suárez.

INTERVENCION DEL DR. REINALDO ROJAS SUAREZ SECRETARIA DE INTERIOR: Muy buenas tardes, señores honorables concejales. Respecto a la Secretaría de Interior. Tenemos O requerimos el plazo bajo el instrumento de vigencia futura para dos contratos específicamente para darle continuidad a los programas que tiene que ver con desarrollo integral de la primera infancia. A la juventud y al fortalecimiento de las capacidades de la familia, niños, niñas y adolescentes. Y el segundo, con el programa de ordenamiento territorial y desarrollo urbano. El primero tiene que ver con el servicio del hogar de paso, que es un servicio que es continuo y que no puede parar. Dentro del marco del proyecto de apoyo a la intención integral de niños, niñas y adolescentes, con vulneración de derechos humanos. En el municipio de Bucaramanga, en este proyecto, pues el

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:


paso que estamos solicitando son de tres meses, a partir del primero de enero. Hasta el 31 de marzo. De este contrato, ya en el 2025, se ha hecho un apalancamiento de 53 millones 840 mil pesos. Besos. y La vigencia o el valor para el 2025 es de 449. 553. 239 pesos. La solicitud para la vigencia 2026 es de 170 millones de pesos y el segundo el contrato 50. Es la prestación del servicio integral de aseo, cafetería, fumigación, mantenimiento de los diferentes inmuebles de propiedad del municipio de Bucaramanga, incluyendo la disposición de insumos, elementos, herramientas y maquinaria. Respectiva de acuerdo con las especificaciones técnicas. Esto tiene que ver con las cuatro plazas de mercado que tenemos y que también es un servicio continuo y sobre todo el tema de fumigación y mantenimiento. También lo solicitamos por tres meses, del 1 de enero de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026. Por 240 millones de pesos es Para la vigencia de dos mil 25 tiene un costo de 390.121. 275, de la cual ya se ha hecho un apalancamiento. de 195 millones. Estos son las dos solicitudes que tiene la Secretaría de Interior. Honorables concejales, muchas gracias.

PRESIDENTE: Bueno, muchas gracias entonces. Concejales, secretaria, leer, constancia, informe y ponencia.

SECRETARIO: Ya fueron leídos, señor presidente.

PRESIDENTE: Tienen uso de la palabra concejales y luego la administración. Concejales Gustavo Ardila. 5 minutos.

INTERVENCION DEL H.C GUSTAVO ARDILA: Muchas gracias, Presidente. En la tarde de hoy estamos discutiendo el proyecto. De acuerdo al número 125, por el cual se le autoriza vigencia a futuras ordinarias. A la Administración Central, en la cual, como decía, El Honorable Concejal Ponente Oscar Arenas y también las administraciones. Cabe destacar que es lo que se busca prácticamente es garantizar la continuidad de los servicios básicos que necesita la administración. Estamos hablando de temas tan importantes como Servicios de aseo, cafetería, combustible, en diferentes secretarías y en el desglose de las secretarías. Hay secretarías que presentan, pues todas las secretarías van a usar las vigencias futuras. del rubro de inversión, excepto La Secretaría Administrativa, que va con 4. 746 millones de pesos por funcionamiento. De tal manera que la pregunta, que es buena que lo aclaren ante el Consejo, el por qué se establece el tema de vigencia futuras con funcionamiento por 4. 700 millones de pesos y 835, lo que tiene que ver con el área de la Secretaría Administrativa, que me parece interesante. que lo puedan explicar por los gastos de inversión que tienen. Interesante la Secretaría de Salud que tiene en cuenta. El tema de la gestión de emergencias médicas de las inmunizaciones en plan el PAI. La prestación de los servicios de la Unidad de Bienestar Animal, pensando lógicamente desde que el 1° de enero este servicio también sea apresado. pero también en la Secretaría de Infraestructura. que es innegable, que no pueden dejar que los habitantes del Corregimiento 1 y 2, algunas veredas donde no está llegando el agua potable, ustedes le están suministrando. con el tema de los carrotanques. Igual que tema la vigilancia, el aseo.

	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

y el arriendo. En planeación, necesario el tema de tener la continuidad del servicio del SISBEN. Indiscutible. Secretaría del Interior presenta el tema de las vigencias futuras para el tema de los hogares de paso. Desarrollo que tiene más de 8 mil, casi 9 mil millones de pesos que le corresponderán. El apoyo de desarrollo que necesita, perdone. Desarrollo por el tema de apoyo a los niños y niñas, a la población del adulto mayor, a los mercados para la población vulnerable, para los servicios exequiales, un servicio que no puede detenerse. Y también es importante que estas vigencias futuras que le estamos entregando hoy a la Administración suman más de 17 mil millones de pesos, concejal Chumi. Son 17 mil millones de pesos que el Consejo le aprueba a la Administración para que rápidamente pueda iniciar sus labores de contratación y tener los rubros necesarios para la continuidad del servicio. De tal manera que cuente con el voto positivo de esta curul para que la administración siga funcionando de manera normal. Muchas gracias.


PRESIDENTE: Bueno, continúa entonces. ¿Quién más usa de la palabra? Bueno, entonces colocaremos en consideración la votación de la ponencia.

INTERVENCION DEL H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: Presidente, Diego Lozada en la plenaria.

SECRETARIO: Señor presidente, se registra la asistencia del honorable concejal Diego Armando Lozada Trujillo. Señor Presidente, le informo que han sido aprobados la constancia de aprobación en primer debate, el informe de comisión y la ponencia del proyecto de acuerdo 125, el 22 de diciembre de octubre del 2025 por la plenaria del Consejo. Asimismo, le informo, señor presidente, que el articulado de este proyecto de acuerdo contiene 11 artículos.

PRESIDENTE: Bueno, siendo aprobada la ponencia, la constancia, el informe. Entonces, demos lectura al articulado, a los primeros diez artículos, secretaria.

SECRETARIO: Así será, señor presidente. Artículo primero original. Autorizar al alcalde municipal para asumir compromisos de vigencia futura. De gastos de funcionamiento de la Secretaría Administrativa con cargo al presupuesto de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia de 2021. Hasta por la suma de 4. 746. 083. 028 pesos, moneda corriente, de los siguientes contratos en ejecución, como tabla que acompaña y se encuentra proyectada en pantalla. Artículo segundo, original, autorizar al alcalde municipal para asumir compromisos de vigencia futura ordinaria de gastos de inversión de la Secretaría. Administrativa con cargo al presupuesto de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia de 2026 hasta por la suma de 835 millones 515 mil 6 pesos, moneda corriente, del siguiente proyecto de inversión en ejecución, como tabla que acompaña y se encuentra proyecto en pantalla. Artículo tercero, original, autorizar al alcalde municipal para asumir compromisos de vigencia futura, ordinarias de gastos de inversión de la sección. Secretaría de Salud y Ambiente, con cargo el presupuesto de rentas y gases del municipio de Bucaramanga para la vigencia dos mil veintiséis de los siguientes proyectos hasta por la suma de seiscientos ochenta y nueve millones de pesos moneda corriente con el propósito de iniciar el respectivo proceso contractual así. Tabla que acompaña y se encuentra proyectada en pantalla. Artículo cuarto

	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

original. Autorizar al alcalde municipal para asumir compromiso de vigilancia. vigencia futuras ordinarias de gastos de inversión de la Secretaría de Infraestructura, con cargo al presupuesto de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia dos mil veintiséis. de los siguientes proyectos hasta por la suma de 1 . 155 . 139 . 545 pesos con 60 centavos moneda corriente. con el propósito de iniciar el respectivo proceso contractual así. Tabla que acompaña y se encuentra proyectada en pantalla. El quinto original, autorizar al alcalde municipal para asumir compromisos de vigencia futura ordinaria de gastos de inversión de la Secretaría de Planeación. Cargo al presupuesto de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia de 2026 de los siguientes proyectos, hasta por la suma de 765. 000 millones de pesos, moneda corriente, con el propósito de iniciar el respecto, el respectivo proceso contractual así. Tabla que acompaña y se encuentra proyectada en pantalla. Artículo sexto original. Autorizar al alcalde municipal para asumir compromisos de vigencia futura ordinaria de gastos de inversión de la Secretaría del Interior, con cargo al presupuesto de ventas y gastos del municipio de Bucaramanga, para la vigencia de 2026, de los siguientes proyectos hasta por la suma de 410 millones de pesos moneda corriente, con el propósito de iniciar el respectivo proceso contractual así. Tabla que acompaña y se encuentra proyectada. Artículo séptimo original. Autorizar al alcalde municipal para asumir compromisos de vigencia futura ordinaria de gastos de inversión de la Secretaría de Desarrollo Social, con cargo al presupuesto de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga, para la vigencia de 2026. hasta por la suma de 8 . 986 . 516 . 132 pesos moneda corriente de los siguientes proyectos de inversión en ejecución. Tabla que acompaña y se encuentra proyectada. Artículo octavo original. En todo caso, se deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la ley. 819 de 2003 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal, decreto 076 de 2005. Artículo 9° original. La Administración Municipal deberá realizar las gestiones para apropiar los recursos autorizados en el presente acuerdo en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio para la vigencia 2021. Artículo décimo original, todas las autorizaciones otorgadas en el presente acuerdo para asumir compromisos de vigencia futura ordinaria tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025. Señor Presidente, le informo que han sido leídos los artículos del primero al décimo originales del proyecto de acuerdo 125 del 22 de octubre del 2025.

PRESIDENTE: Aprueban, concejales, en consideración los artículos del primero al décimo.


SECRETARIO: Señor Presidente, el informe ha sido aprobado en los artículos del primero al décimo originales del proyecto de acuerdo 125, del 22 de octubre del 2025, por la plenaria del Concejo.

PRESIDENTE: Continúe.

SECRETARIO: Artículo undécimo original. El presidente de acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición. Señor presidente, el informe ha sido leído del artículo undécimo original del proyecto de acuerdo 125.


PRESIDENTE: ¿Aprueban el artículo undécimo?

SECRETARIO: Señor Presidente, le informo ha sido aprobado el artículo undécimo original del proyecto de acuerdo 125 el 22 de octubre del 2025 por la plenaria del Concejo.


 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

PRESIDENTE: Continuemos.

SECRETARIO: Sí, señor presidente, considerando original 1, artículo 352 de la Constitución Política de Colombia, dispuso que la ley orgánica del presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo. Dos, numeral tercero del artículo 313 de la Constitución Política. establece autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro-tém-pore precisas funciones de las que corresponde al Consejo 3, Decreto 111 del 96, Estatuto Orgánico del Presupuesto. 4. Ley 8. 19 del 2003, en sus artículos 10 y 11. 5. Acuerdo Municipal 020 del 14 de mayo del 2009, por el cual se modifica el artículo 25. y se derogan los artículos 28, 30, 32 y 33 del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga 22 de 2008 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el numeral 6 establece utilización de vigencias futuras y no de las reservas presupuestales para la adquisición de compromisos destinados a ser ejecutados en vigencias fiscales subsiguientes. 8. Que de conformidad con el decreto 48. 36 del 2011, en su artículo 8º, autorizaciones de vigencia de futuros ordinarios en ejecución de contratos. 8. Que según el decreto 1068 del 2015, sección 1, establece vigencia futura del artículo 2. 8. 1.7.1. 1, autorizaciones de vigencia futura ordinaria en ejecución. De contratos. Nueve, que mediante acuerdo 036 de diciembre 4 de 2024 se fijó el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero del 31 de diciembre. diciembre del 2025. 10. Que mediante el decreto municipal 0420 del 6 de diciembre del 2024 se liquida el presupuesto general de renta y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2025. Que los siguientes proyectos de inversión se encuentren inscritos y viabilizados en el Banco de Proyectos del municipio de Bucaramanga y formen parte. El plan de desarrollo de Bucaramanga se asegura aprobado mediante el acuerdo 007 del 18 de junio del 2024, según certificados expedidos por la Secretaría de Planeación, los cuales se ajustan. En parte integral del presente acto administrativo. 12. Que en relación con gastos de funcionamiento, la Secretaría Administrativa, mediante oficio 2-SA-20. 2510-00092504 solicita vigencia futura en tiempo y valor para la vigencia 2026 para el cumplimiento misional y funcional del Centro Administrativo Municipal, iniciando vigencia 2026 de los siguientes contratos en ejecución así. Prestación de servicio integral de aseo, cafetería, fumigación y mantenimiento en los diferentes inmuebles de propiedad del municipio de Bucaramanga, incluyendo la disposición de insumos, elementos, herramientas y máquinas. Respectiva de acuerdo a las especificaciones técnicas, suministro de combustible, servicio de seguridad privada y vigilancia medio humano, servicio de mensajería, servicio de de publicación de medios, servicios exequiales, convenio interadministrativo PTLX 13, que la solicitud de vigencia futura por gastos de funcionamiento de la Secretaría Administrativa tiene la suma de 4. 746.083.000. 28 pesos moneda corriente corresponden a contratos en ejecución que terminan el 31 de diciembre del 2025. La tabla que acompaña y se encuentra proyectada. 14. En cuanto a gastos de inversión, se requiere adicional valor para la vigencia de 2026 y los siguientes contratos en ejecución que se describen a continuación así a la Secretaría Administrativa. Solicita vigencia futura para las zonas wifi del municipio de Bucaramanga por valor de 835 millones 515 mil

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

6 pesos moneda corriente. Este proyecto se encuentra inscrito en el Banco de Bucaramanga. Programas y proyectos denominados 'implementación de una estrategia integral para el acceso, uso y apropiación de un esquema de conectividad comunitaria en el municipio de Bucaramanga'. La Secretaría de Salud y Ambiente solicita vigencia de futuros ordinarios atendiendo los requerimientos. Son necesidades de la administración central en aspectos del área de salud y bienestar de la población del municipio de Bucaramanga para los siguientes proyectos de los cuales se encuentran inscritos en el banco de proyectos por valor de 689 millones de pesos moneda corriente. C. Que la Secretaría de Infraestructura, mediante oficio número 2, SDLB 2-2025-10-00092. Solicita autorización de vigencia futura por valor de 1. 155. 139. 545 pesos con 60 centavos, moneda corriente. Que la aprobación de la vigencia de futuras ordinarias para los proyectos de inversión se encuentre inmersa en el Banco de Proyectos del Municipio de Bucaramanga. De que la Secretaría de Planeación, mediante oficio número 2GDE-2508-00070509, solicita vigencia a futuras ordinarias por la suma de 765 millones de pesos. Para los siguientes proyectos de inversión, apoyo al desarrollo de los procesos de planeación institucional y el desarrollo territorial, fortalecimiento de la operatividad del CISBEN con miras a la identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales en el municipio de Bucaramanga. La aprobación de las vigencias futuras ordinarias para los proyectos de mención se encuentran inmersas en el banco de proyectos del municipio de Bucaramanga. Secretaría Interior. Solicita autorización de vigencia futura por valor de 410 millones de pesos para los siguientes proyectos. Servicio integral de aseo, cafetería, fumigación y mantenimiento en los diferentes inmuebles de propiedad. De propiedad del municipio de Bucaramanga, incluyendo la disposición de insumos, elementos, herramientas y maquinaria respectiva según las especificaciones técnicas. Servicio Hogar de Paso puede integrar niños, niñas y adolescentes con vulneración de derechos humanos en el municipio de Bucaramanga. Que la aprobación de las vigencias futuras ordinarias para los proyectos de mención se encuentre inmersa en el Banco del Proyecto del Municipio de Bucaramanga. F. La Secretaría de Desarrollo Social solicita vigencias futuras ordinarias. Futuros ordinarios atendiendo los requerimientos o necesidades de la administración central en aspectos del área de desarrollo integral de la primera infancia, la juventud, población adulta mayor, atención integral para las mujeres y población con discapacidad en el municipio de Bucaramanga por valor de 8. 986. 516. 132 pesos moneda corriente en los siguientes proyectos desarrollo de intervenciones de tipo psicosocial dirigido a la reducción de factores de riesgo en niños, niñas y adolescentes en el municipio de Bucaramanga, Cazabó. Implementación de estrategias de atención. Integral a las mujeres del municipio de Bucaramanga, desarrollo de acciones encaminadas a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad del municipio de Bucaramanga, fortalecimiento de los procesos de atención. Integral de la población adulta mayor en el municipio de Bucaramanga, atención intramural, extramural, hogar de paso para personas en hábitat en calle del municipio de Bucaramanga. Suministro de complementos nutricionales tipo mercado para la Secretaría de Desarrollo Social del municipio de Bucaramanga, servicios de saqueales parciales o totales para la población en este extrema pobreza y o vulnerabilidad del municipio de Bucaramanga. Según BEPIN 2024-68-010-163. Habla que acompaña y se encuentra proyectada. 15. Que según certificaciones pedidas por el Secretario de Hacienda manifiesta que las vigencias futuras ordinarias de que trata el presente acuerdo no superan la capacidad de endeudamiento y se encuentran dentro de los límites establecidos


 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

por la Ley 358 del 97. 16. Que según certificaciones pedidas por el Secretario de Hacienda manifiesta que su monto, plazo y condiciones consultan las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo, Ley 819 del 2003. 17. Que el profesional especializado del área de presupuesto de la Secretaría de Hacienda certifica que se encuentra como mínimo de disponibilidad presupuestal en la vigencia 2025 del 15%. del valor de la vigencia futura propuesta 18, que el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS del municipio de Bucaramanga, según acta de CONFIS número 46 del 16 de octubre del 2020, se emitió concepto favorable a la solicitud autorizada del señor alcalde del municipio de Bucaramanga para asumir compromisos de vigencia futura ordinaria ante el Honorable Consejo Municipal. Que teniendo en cuenta los anteriores puestos, se observa que se han cumplido con la realidad los requerimientos de decisión a normatividad vigente para solicitar ante el Honorable Consejo Municipal la respectiva autorización al alcalde del municipio de Bucaramanga para comprometer vigencia de futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2026. En mérito de lo expuesto, señor presidente, el informe ha sido leído el considerando original del proyecto de acuerdo 125.


PRESIDENTE: Aprueban el considerando concejales.

SECRETARIO: Señor Presidente, le informo ha sido aprobado el considerando original el proyecto de acuerdo 125 el 22 de octubre del 2025 por la plenaria del Consejo.

SECRETARIO: Sí, señor presidente, exposición de motivos original. Respetados señores concejales, el proyecto de acuerdo por medio del cual se autoriza al alcalde de Bucaramanga para complementar vigencia futura subordinaria para la vigencia 2026 se dicta en otras disposiciones concepto favorable del Consejo Superior de Política Fiscal Municipal, CONFIS, mediante acta número 46 de octubre 16 del 2025, conforme al artículo 35 del Estatuto Orgánico del presupuesto del municipio. Adicionalmente, según lo estipulado en el artículo quinto de la ley 819 del 2003, el presente proyecto de presupuesto no afecta la proyección del marco fiscal de mediano plazo 2025-2035 que constituye el escenario financiero del municipio para la siguiente década. La Alcaldía de Bucaramanga se avisa en la obligación de adquirir compromisos que se extienden a la vigencia de 2026, por lo cual es necesario acudir a la institución jurídica denominada Vigencia Futuras y de este modo evitar Gracias, señora presidenta o dispuesto en la Ley 80 del 93, Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 del 2015, Ley 1882 del 2018 y demás normas que lo modifiquen o lo complementen. Tales actuaciones se han realizado previamente en la gestión de los trámites necesarios para la erradicación del proyecto de acuerdo de vigencia futura para la vigencia de 2026 ante el Honorable Consejo Municipal, puesto que ello se realiza con el fin de garantizar el caudal funcionamiento y lograr el éxito de proyectos que requieren llevarse a feliz término. Gasto de funcionamiento. La Secretaría Administrativa, mediante oficio 2, S. A. 202507-0006829, solicita vigencia futura para contratos en ejecución con el fin de cumplir el caudal de funcionamiento del centro administrativo municipal y de las sedes externas, así uno servicio de vigilancia. Actualmente la Administración Municipal de Bucaramanga viene ejecutando el contrato de suministro 42 del 4 de


 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

abril del 2025, cuyo objeto es prestación de servicios especializados de vigilancia y seguridad privada para las de los bienes muebles e inmuebles que se encuentren bajo la tenencia, posesión o dominio de la Administración Central del Municipio de Bucaramanga, además de la protección de las personas que asistan a las instalaciones de la Alcaldía de Bucaramanga y sus centros externos o donde la entidad los requiera, por un valor de 9. 209. 809. 565 pesos moneda corriente. El municipio de Bucaramanga para el ejercicio de sus funciones cuenta con diferentes sedes administrativas. Vigencia futura adicional al contrato en tiempo del valor de prestación de servicios especializados de vigilancia y seguridad privada con armas, sin armas, medios tecnológicos y medio canino para la protección de las personas y con el fin de salvaguardar los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo la tenencia, posesión o dominio de la Administración Central Municipal de Bucaramanga donde la entidad los requiera. Dos servicios de aseo y cafetería. Actualmente la Administración Municipal de Bucaramanga viene ejecutando el contrato de suministro número 50 del 11 de abril del 2025, cuyo objeto es prestación de servicio integral de aseo de cafetería y fumigación. En los diferentes inmuebles de propiedad del municipio de Bucaramanga, junto con el suministro de insumos y elementos de la maquinaria respectiva, de acuerdo con las especificaciones técnicas, por un valor de 2. 696. 327. 286 pesos moneda corriente. Es de mencionar que este contrato tiene inversos recursos por inversión que pertenecen a la Secretaría del Interior y la Secretaría de Infraestructura, la primera para la prestación del servicio de aseo en las plazas de mercado Guarín, San Francisco, la Concordia y Kennedy, y la segunda para las oficinas Objeto para la vigencia futura 2026, adicional al contrato, el tiempo y valor la prestación del servicio integral de aseo de cafetería y fumigación en los diferentes inmuebles de propiedad del municipio de Ucaramanga. Con el suministro de insumos y elementos y la maquinaria respectiva, de acuerdo con las especificaciones técnicas. Tercero, suministro de combustible. Actualmente la Administración municipal de Bucaramanga viene ejecutando el contrato de suministro número 35 el 28 de marzo del 2025 con orden de compra 144110, cuyo objeto es el suministro de combustible, gasolina, corriente y ACPM para los equipos, vehículos, motocicletas y maquinaria pesada en el municipio de Bucaramanga por un valor de 330 millones de pesos. Con el propósito que al cierre de la presente vigencia no se afecte la prestación del servicio del parque automotor, con fin de tener el tiempo suficiente para adelantar el respectivo proceso de contratación en la vigencia 2026, se requiere aprobación de vigencia futura ordinaria para cubrir la necesidad por un plazo de tres meses. Para la proyección del gasto de la vigencia futura se tuvo en cuenta tanto el promedio del consumo de combustible de los tres últimos meses del 2025, incrementando en un 12% proyectado, el cual será ajustado en su momento de acuerdo a la regulación de precios. De cada caso particular en la contratación. Cuatro, mensajería 472. Actualmente la Administración Municipal de Bucaramanga viene ejecutando ejecutando el contrato de suministro número 05 del 3 de febrero del 2025, cuyo objeto es prestar los servicios de alistamiento, mensajería expresa y correo certificado

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

físico y electrónico. Con cobertura a nivel rural, urbana, regional, nacional e internacional, con prueba de entrega para recoger y hacer entrega de correspondencia, paquetes y otros elementos que se generen en todas las secretarías, dependencias y oficinas de la Administración Central Municipal de Bucaramanga, con ocasión de cumplimiento de su misión institucional por un valor de 900 millones de pesos. Por lo tanto, la proyección de gastos se ajusta a este tope legal y no al comportamiento histórico real, lo que considero una medida transitoria excepcional para atender la limitación normativa vigente. Objeto: vigencia futura adicional al contrato en tiempo y valor de prestar los servicios de alistamiento, mensajería express y correo certificado físico y electrónico con cobertura a nivel rural, urbana, regional, nacional e internacional. Prueba de entrega para recoger y hacer entrega de correspondencia, paquetes y otros elementos que se generen en todas las secretarías, dependencias y oficinas de la Administración Central Municipal de Bucaramanga con ocasión del cumplimiento de su misión institucional. Quinto, edictos y avisos. Actualmente la Administración Municipal de Bucaramanga viene ejecutando el contrato de suministro número 88, el 4 de junio del 2025, cuyo objeto es prestar los servicios de publicación en medio de prensa, escrito de avisos y o de dictos requeridos por el municipio de Bucaramanga para el cumplimiento de sus funciones, por un valor de 26 millones de pesos moneda corriente. Objeto de vigencia futura para la proyección de la vigencia futura se tomó el valor mensual de la vigencia actual para la prestación de los servicios de publicación en medio de presa, escritos de avisos y edictos, incrementando en un 12% proyectado, el cual será ajustado en su momento de acuerdo a la regulación de precios de cada caso particular en la contratación. Fines de la vigencia futura, evitar traumatismo en la prestación de los servicios de publicación de avisos y adictos durante los cuatro primeros meses de la vigencia de 2026, lo cual previene que se presente una emergencia. Agencia sanitaria, contar con el tiempo necesario durante los cuatro primeros meses de la agencia dos mil veintiséis para preparar y llevar a cabo el proceso contractual respectivo, lo anterior sin la interrupción de los servicios. De publicación de avisos y o edictos, contar con el tiempo necesario durante los primeros tres meses de la vigencia de 2026 para preparar y llevar a cabo el proceso contractual respectivo a lo anterior. Sin interrupción de los servicios. Sexto, servicios exequiales. Actualmente la Administración Municipal de Bucaramanga viene ejecutando el contrato de prestación de servicio número 60 del 30 de abril del 2020. cuyo objeto es la prestación de servicios exequiales, incluida inhumación y exhumación de cadáveres, para satisfacer las necesidades de la Secretaría de Salud y Ambiente del municipio de Bucaramanga, por un valor de 26 millones de pesos, moneda corriente.

El objeto del contrato tiene vigencia o futuro adicional al contrato en tiempo de prestación de servicios exequiales para satisfacer las necesidades de la Secretaría de Salud y Ambiente del municipio de Bucaramanga.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

finalidad garantizar la ejecución continua del contrato de prestación de servicios mencionado, evitando afectaciones en la operación y la calidad del servicio derivadas de interrupciones presupuestales entre vigencia, financiación fiscal. La autorización de vigencia futura ordinaria por valor de 30 millones de pesos, con cargo al presupuesto de funcionamiento de la vigencia 2026, para dar continuidad a la ejecución del contrato suscrito. La prórroga del contrato de prestación de servicio número 60 del 2025 hasta el 31 de marzo del 2026, con el fin de amparar la continuidad de la prestación del servicio. Ante las necesidades advertidas en el desarrollo del contrato. Por lo anterior se ha determinado que el servicio exequial sin lugar a duda requiere de acciones continuas. falta de prestación del servicio implicaría que se genere una afectación a la salubridad pública y al acceso a la administración de justicia, por cuanto las exhumaciones que correlacionan en su gran mayoría con requerimientos judiciales y de las demás autoridades competentes, asimismo el plazo de tres meses de 2026 solicitado como vigencia futuras ordinarias. Fines de la vigencia futura, evitar traumatismo en la prestación de los servicios de innovación y sumación de cadáveres de los que es responsable la Secretaría de Salud y Ambiente durante los tres primeros meses de la vigencia de 2026. y lo cual previene que se presente una emergencia sanitaria. Contar con el tiempo necesario durante los tres primeros meses de la vigencia 2026 para preparar y llevar a cabo el proceso contractual. respectivo a lo anterior, sin la interrupción de los servicios exequiales. Octavo, operación y mantenimiento de la nueva línea de potencialización de planta de tratamiento de elixiviados PTLX. Actualmente la Administración Municipal de Bucaramanga viene ejecutando el convenio interadministrativo. 2 . 52 del 14 de octubre del 2025, cuyo objeto es operación y mantenimiento de la nueva línea de potencialización de la planta de tratamiento de lixiviados. En el sitio de disposición final del Carrasco, Bucaramanga, Santander, por un valor de 697. 528. 918 pesos. Lo anterior para que el presupuesto asignado para el 2022-26 sea por valor de 348. 764. 459 pesos, garantizando la operación de la PTLX en el mes de enero del 2026, por lo tanto, respetuosamente se solicita. La autorización de vigencia futura de ordinarios por valor de 348. 764. 459 pesos, moneda corriente.


INTERVENCION DEL H.C CAMILO ANDRÉS MACHADO: Presidente, una moción de procedimiento.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra, ¿qué emoción?

INTERVENCION DEL H.C CAMILO ANDRÉS MACHADO: Presidente, para declarar sesión permanente.


PRESIDENTE: Concejales, agradecer, vemos que Ya el concejal de Deporte no pide la sesión permanente, concejal Machado. Entonces, gracias. ¿Declaran sesión permanente?

SECRETARIO: Señor Presidente, ha sido aprobada la sesión permanente.


 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

PRESIDENTE: Continuemos.

SECRETARIO: Sí, señor presidente. La autorización de vigencia futura ordinaria por valor de 348. 764. 459 pesos con cargo al presupuesto de funcionamiento de la vigencia 2026 para dar continuidad a la ejecución del convenio. Fines de la vigencia futura, evitar la paralización y la operación y mantenimiento de la nueva línea de potencialización de la planta de tratamiento de lixiviados, toda vez que, al momento de iniciar su operación, la misma no pueda ser suspendida. Contar con el tiempo necesario durante el mes de enero de la vigencia de 2026 para llevar a cabo el proceso contractual pertinente. Esto se reitera sin afectar la operación de la nueva línea de la PTLX. Gastos de inversión, Secretaría Administrativa. 1. Zonas Wi-Fi. En nombre del proyecto de inversión e implementación de una estrategia integral para el acceso, uso y aplicación a un esquema de conectividad comunitaria en el municipio de Bucaramanga, certificado de PIN 2024-68W0-135. Actualmente la Administración Municipal de Bucaramanga viene ejecutando el contrato de prestación de servicio número 137 del 10 de abril de 2025 cuyo objeto es prestación de servicios para el mantenimiento correctivo, activación, puesta en funcionamiento y operación integral de la zona Wi-Fi del municipio de Bucaramanga por un valor de 1. 738. 627. 300 pesos moneda corriente. Objeto de la vigencia futura. fines de la vigencia futura, evitar traumatismo en la prestación de los servicios en los espacios públicos gratuitos de conectividad comunitaria para el acceso, uso, aprobación y promoción de las TIC en el municipio de Bucaramanga. de los que es responsable la Secretaría Administrativa y la Oficina Asesora de TIC durante los tres primeros meses de la vigencia de 2026, lo cual previene que se presente una suspensión del servicio que ha triturado. Desde el 1 de enero del 2026 en los 82 puntos Wi-Fi. Secretaría de Salud y Ambiente, contratista del Sistema de Emergencias Médicas. Nombre del proyecto, mejoramiento de la gestión de emergencias médicas y desastres sanitarios en el municipio de Bucaramanga, de IPEPIN 2024-68-00-122. Objeto de la vigencia futura, prestar servicios profesionales para desarrollar actividades encaminadas al fortalecimiento del sistema de emergencias médicas en el municipio de Bucaramanga. manga fines de la vigencia con la aprobación de la vigencia futura del sistema de emergencia médica se garantizará a través de la contratación del personal el monitoreo permanente del sistema de emergencia la Secretaría de Salud y Ambiente del municipio de Bucaramanga, lo cual se ve reflejado en la oportunidad de atención y por tanto la disminución del riesgo de pérdida de vidas por falta de atención prehospitalaria o demoras en la misma. Contratistas de prestación de servicios para el programa ampliado de inmunización en nombre del proyecto de fortalecimiento del plan ampliado de inmunizaciones PAI en el municipio de Bucaramanga, de PIN 2024-68-00118. Objeto de vigencia futura, prestar servicios para desarrollar actividades del programa ampliado de administración SPAI en el municipio de Bucaramanga. Con la aprobación de este ítem se realizará la contratación de un profesional de enfermería para actuar el monitoreo y suministro de biológicos, al igual que esto permitiría continuar realizando el seguimiento y control de la red de frío para la conservación de los biológicos del municipio. Gracias, señor presidente vigilancia epidemiológica, nombre del proyecto 'Fortalecimiento del sistema de vigilancia epidemiológica en el municipio de Ucaramanga, PIN 2024-68WC'. Número: 123. Fines de la vigencia futura, la vigilancia y el control de la salud pública requieren estudios descriptivos a través de los cuales se formulan hipótesis de enfermedad individual. Posteriormente, estos estudios deben complementarse con estudios analíticos de seguimiento,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

es así como a partir del registro que se realiza en la ficha de notificación de eventos de interés en salud pública. Emergencia de salud pública de importancia internacional, acompañada del registro de las muestras de laboratorio en el caso que se corresponda a tal acción, se recolectan los datos y se realiza un análisis preliminar que implica la anénesis clínico-epidemiológica. En el examen del enfermo y de los contactos, para que se busca permitir el inicio del tratamiento o aislamiento correspondiente, así como la puesta en marcha de las acciones sanitarias inmediatas de control, inclusive contribuyendo en la identificación y atención oportuna de un brote de AIDS e IS. En salud. Contratistas de prestación de servicios para el programa Enfermedades Transmisibles, TB Hansen y Tuberculosis. Nombre del proyecto, fortalecimiento de las acciones de promoción, prevención y control de enfermedades transmisibles en el municipio de Ucaremanga, BEPIN 2024-68-00119. Fines de la vigencia del programa de tuberculosis y Hansen Municipal es el responsable de la no propagación de la enfermedad de la calidad y oportunidad en la atención a los casos detectados del seguimiento al cumplimiento de los lineamientos programáticos adherencia al plan estratégico Colombia hacia el fin de la tuberculosis Colombia 2016-2025. Todo lo anterior con el fin de garantizar el cumplimiento de las directrices nacionales antes descritas consignadas en el Plan de Acción en Salud 2025 de la Secretaría de Salud y Ambiente de Bucaramanga. y específicamente en el proyecto denominado Fortalecimiento de las Acciones de Promoción, Prevención y Control de Enfermedades Transmisibles en el municipio de Bucaramanga. Contratista de prestación de servicios para el programa de salud mental. Nombre del proyecto de inversión e implementación de acciones para la promoción salud mental y la convivencia social en los habitantes de la ciudad de Bucaramanga de PIN 2024-68-00121. Contratistas de prestación de servicios para la Unidad de Bienestar Animal, UBA, a nombre del proyecto Fortalecimiento para la Atención Integral a la Fauna en el municipio de Ucaremanga, de PIN 2024-68-00100-165. Servicios de atención médico-veterinaria especializada a nombre del proyecto de inversión, fortalecimiento de la atención integral a la fauna del municipio de Bucaramanga, de PIN 2024-68-00-101-65. Objeto de la vigencia futura: evitar traumatismos en la correcta atención y tratamiento de los caninos, felinos y demás animales que se reciben en la unidad de bienestar animal UBA, de las cuales es responsable la Secretaría de Salud y Ambiente. Posibilitando garantizar la cobertura de los servicios de medicina especializada veterinaria durante los tres primeros meses de la vigencia de 2026, lo cual previene que se presente una emergencia sanitaria. Y a contar con el tiempo necesario durante los primeros dos meses de la vigencia de 2026 para preparar y llevar a cabo el proceso contractual respectivo a lo anterior sin la interrupción de los servicios. De la medicina especializada que requieren los caninos, felinos y demás animales que se atiendan en la unidad de bienestar animal. Secretaría de Infraestructura. Uno, suministro de agua potable. Para garantizar la cobertura del mínimo vital de agua, los sectores de los corregimientos 1, 2 y 3 del municipio de Bucaramanga, Santander. 2. Arrendamiento de bien inmueble ubicado en la carrera 12, número 3351 del municipio de Bucaramanga, Santander, para el funcionamiento de la oficina y bodega de alumbrado público del municipio de Bucaramanga. De servicios de soporte y mantenimiento del sistema de gestión del alumbrado público y el hardware de control asociado a los diferentes sitios de telemedida del municipio de Bucaramanga. Secretaría de Planeación, nombre del proyecto de inversión, fortalecimiento de la operatividad del CISBEN con miras a la identificación de potenciales beneficiarios del programa social en

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:


el municipio de Bucaramanga. Dos, nombre del proyecto, prestar servicios profesionales en el marco del proyecto, apoyo al desarrollo de los procesos de planeación institucional y el desarrollo territorial. Secretaría del Interior, se requieren las vigencias futuras para contratos que se encuentren en ejecución, convenio de asociación número 54 del 2025. Contrato de suministro número 50 de 2025 a través de cual se presta el servicio de aseo en las plazas de mercado Guarín, San Francisco, La Concordia y Kennedy. Secretaría de Desarrollo Social, uno suministro de alimentos preparados en modalidad industrializada y transportada con destino a los niños y niñas beneficiarios de la Casa Búho. Dos, aunar esfuerzos para brindar atención integral mediante el alojamiento temporal para la activación de rutas de protección y atención a la población LGBTIQ y mujeres en situación de riesgo por razón de género del municipio de Bucaramanga. Que para la aprobación de cupos de vigencia futura ordinaria se requiere que exista el 15% de aprobación en la vigencia en donde se solicitan los cupos, exigencia que se cumpla con la validez dado que en el presupuesto puesto asignado a la Secretaría de Desarrollo Social, existen apropiaciones libres de afectación y compromiso por la suma de 30 millones de pesos, correspondiente a un 75% del valor total asociado. Se solicita en 2026. Tercero, fortalecimiento de los hábitos de la vida diaria, desarrollo humano, atención biopsico-social y orientación ocupacional para las personas con discapacidad. Cuatro, unar esfuerzos para la asistencia y atención integral de las personas en condiciones de vulnerabilidad a través del desarrollo de los programas de modalidad centro de vida y centro de bienestar en el municipio de Bucaramanga. Cinco, suministro de complementos nutricionales tipo mercado. Para la Secretaría de Desarrollo Social del municipio de Bucaramanga. Sexto, servicio de saqueales parciales o totales para la población en extrema pobreza y/ o en vulnerabilidad del municipio de Bucaramanga. Siete, atención intramural, extramural y hogar de paso para personas en habitación. En Habitación, en calle de Bucaramanga. Anexos al proyecto de acuerdo. Uno, certificaciones pedidas por el Secretario de Hacienda en la que consta que los compromisos con cargo a las vigencias futuras ordinarias no exceden la capacidad. De endeudamiento del marco fiscal de mediano plazo del municipio de Bucaramanga, ley 358 del 97, actualizado con la afectación. Dos, certificaciones pedidas por el secretario de Hacienda en la que consta. que las vigencias futuras consultan las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo ley 819 del 2003. Tercero, certificaciones pedidas por el profesional especializado en el área de presupuesto en la que consta que existe disponibilidad presupuestal en la vigencia 2025 para atender obligaciones de vigencia futura ordinarias. Cuatro partes pertinentes del acta de conflicto número 46 de octubre 16 del 2025, quinto de PIN de los diferentes proyectos objeto de solicitud de la vigencia futura y su respectiva ficha. Señor Presidente, le informo ha sido leído a la disposición de motivos, según el original del proyecto de acuerdo 125.

PRESIDENTE: Aprueban la exposición de motivos.

SECRETARIO: Señor Presidente, la información aprobada a la exposición de motivos originales del proyecto de acuerdo 125, el 22 de octubre del 2025, por la plenaria del Concejo.

PRESIDENTE: Continuemos.

SECRETARIO: Preámbulo original. El Concejo Municipal de Bucaramanga, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

conferidas en el artículo 313, numeral quinto, las leyes 136 del 94, modificada por la Ley 1551 del 2012, Ley 617 del 2000, Ley 715 del 2001, Ley 819 del 2003, Ley 11 de 2007, el decreto ley 111 del 96 y el decreto municipal 076 del 2005, señor presidente, ha sido leído el preámbulo original del proyecto de acuerdo 125.

PRESIDENTE: Aprueban el preámbulo.

SECRETARIO: Señor Presidente, le informo ha aprobado el preámbulo original del proyecto de acuerdo 125, el 22 de octubre del 2025, por la plenaria del Concejo.

PRESIDENTE: Continuemos.

SECRETARIO: Título original por medio del cual se autoriza al alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencia futura ordinaria para la vigencia fiscal dos mil veintiséis y se dictan otras disposiciones. Señor presidente, ha sido leído el título original del proyecto de acuerdo ciento veinticinco.

PRESIDENTE: Aprueban el título.

SECRETARIO: Señor Presidente, le informo ha aprobado el título original del proyecto de acuerdo 125 el 22 de octubre del 2025 por la plenaria del Concejo.

PRESIDENTE: Concejales, ¿aprueban que este proyecto de acuerdo pase al despacho del alcalde para ser sancionado?

SECRETARIO: Señor Presidente, le informo que así lo han querido y aprobado la plenaria del Consejo, que el proyecto de acuerdo 125, el 22 de octubre del 2025, pase a sanción del señor alcalde, se vuelva acuerdo municipal.

PRESIDENTE: Continuemos secretaria con el orden del día.

SECRETARIO: Sí, señor presidente. Continuando con el orden del día, quinto punto, lectura de documentos y comunicaciones. Señor presidente, le informo, no hay documentos, no hay comunicaciones radicadas para ser leídas.

PRESIDENTE: Continuemos secretaria.

SECRETARIO: Sí, señor presidente. Sexto, proposiciones y asuntos varios. Señor presidente, le informo. Que sobre la mesa de la Secretaría General reposa una proposición para ser leída.


PRESIDENTE: La proposición se leerá entonces el día de mañana, secretaria. Continuemos.

SECRETARIO: Así las cosas, señor presidente, estamos en asuntos varios.

PRESIDENTE: No hay uso de la palabra, continuemos.

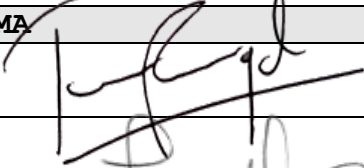
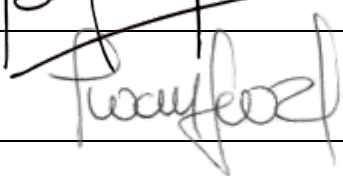
SECRETARIO: Señor Presidente, le informo que el orden del día se encuentra agotado, siendo las 7 y 2 minutos de la noche.

PRESIDENTE: Se levanta la sesión del día de hoy. Concejales, buena noche. Gracias. Policía Nacional, Administración, a todos los

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

presentes ciudadanos que nos siguieron por las redes y presencialmente. Feliz noche.

Para constancia se firma para su aprobación en plenaria,

NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE, NOMBRE: TITO ALBERTO RANGEL ARIAS	
SECRETARIO GENERAL, NOMBRE: JUAN SEBASTIAN NAVARRO HERAZO	
ELABORO, NOMBRE: MARIANNE ARQUEZ ORTIZ	
REVISOR, NOMBRE: CARO NICOLE MONTENEGRO	
APROBO, NOMBRE:	